

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 252/94, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Figueroa Espinosa de los Monteros, en nombre y representación de Bankinter, contra don José J. Flechoso Sierra y doña Pilar González Domínguez, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 55.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0252/94 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Quinta.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don José Joaquín Flechoso Sierra y doña María del Pilar González Domínguez.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 488, libro 430, folio 65, finca 30.079.

Finca: Número 17: Chalet C, del bloque C, situado en la parcela de terreno en el término municipal de Alcobendas (Madrid), al sitio de La Moraleja.

Dado en Alcobendas a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—702-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00040/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Viso Pérez y don José Luis Viso Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Viso Pérez y don Jesús Manuel Viso Pérez:

Vivienda letra A, de la décima planta alta, de la torre número 1, de la parcela IX-4, del polígono del Saladillo, finca número 30.278, inscrita al tomo 709, libro 415, folio 085 de Algeciras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.084.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—648-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 349-C-1992, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra la mercantil «L'Albufera Benidorm, Sociedad Limitada», don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», situado en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número ocho del plano. Ocupa una total superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Es un local diáfano útil, con cuarto de aseo y tiene los lindes siguientes: Frente, parte recayente a la calle G; derecha, entrando, parte recayente a la calle del Doctor Orts Llorca; izquierda, local 7, y fondo, local número 9.

Cuota: Cuatro enteros, treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Tomo 694, libro 302, folio 177, finca 27.964, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Se valora la mitad pro indivisa.

Valoración, a efectos de subasta: 6.959.064 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—655-58.

### ALMANSA

#### Edicto

Dña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 168/94, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Balc, Sociedad Anónima», vecina de Palma de Mallorca, calle Asegra, número 4 (polígono Can Valero), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora mercantil «Blac, Sociedad Anónima», para el caso de que no pudiera notificarse personalmente la misma.

#### Bien objeto de subasta

Unica.—En Almansa, partido Camino de San Antón, extramuros, polígono industrial El Mugrón, de Almansa, segunda fase, con fachada a la calle marcada con las letras MC, sin número, parcela PV-11. Nave industrial emplazada sobre un solar de 2.100 metros cuadrados. La total superficie útil construida es de 962 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 17, tomo 1.115 de archivo, libro 457 de Almansa, finca número 29.984, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 29.120.084 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—728-3.

### ALMANSA

#### Edicto

Dña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 132/94, seguidos a instancia de la Caja Rural de Albacete, contra «Construcciones Cuenca Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de que la demandada no fuere hallada en el domicilio indicado en autos, la publicación del presente sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas acordadas, a la demandada «Construcciones Cuenca Hermanos, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. En Almansa, paseo de la Libertad, número 13, planta baja, destinada a local comercial con acceso propio desde dicho paseo. Su superficie útil es de 218 metros 77 decímetros cuadrados, incluido un pequeño altillo, del que dispone. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.076, libro 435, folio 013, finca número 29.199, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.420.000 pesetas.

2. Parcela número 17. En Almansa, polígono de actuación número 3, denominado avenida de Ayora. Solar de forma regular y está situada en la manzana V del polígono. Cuenta con 1.110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.021, folio 171, finca número 28.126, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 14.130.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—729-3.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/95, seguidos a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor don Rafael Arráez Briganty, contra don Antonio Iniesta Olaya y doña Aurora Baidez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Que para el supuesto de que no pudieran ser notificadas personalmente, los edictos a publicar contendrán mención expresa a que servirá de notificación de las subastas a todos y cada uno de los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Número 26. Vivienda en planta sexta de viviendas. Es la de la derecha según la fachada con la calle Corredera, y que tiene su acceso

por el zaguán, escalera y ascensor. Su superficie construida es de 82 metros cuadrados, y la útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 268, folio 152, finca número 18.097.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.192.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» se publiquen, expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—693-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Comercial Samid, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a las sumas de 32.506.600 pesetas para la primera; 17.376.800 pesetas para la segunda; y 17.376.800 pesetas para la tercera; que fueron fijadas en al escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018029695— el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 26 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y de los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la primera planta y señalada con el número 7 de los elementos independientes. Tiene una superficie construida de 126 metros 10 decímetros cuadrados, con inclusión de los 21 metros 10 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes, y útil de 91 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta y pasillo de acceso; este, don Francisco Gómez Angulo; sur, paseo Marítimo; y oeste, vuelo del espacio libre privado del edificio y la citada vivienda tipo B.

Es la finca registral número 35.107, inscrita al folio 52, tomo 1.202, libro 550 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

2. Vivienda tipo H, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 34 de los elementos independientes. Tiene una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados, con inclusión de los 16 metros 70 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes, y útil de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Alemán Herrada y vivienda tipo I de la misma planta y patio; este, dicho patio y pasillo de acceso; sur, el citado pasillo y vivienda tipo G de igual planta; y oeste, calle Quesada y el expresado don Antonio Alemán Herrada.

Es la finca registral número 35.161, inscrita al folio 108, tomo 1.202, libro 550 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

3. Vivienda tipo I, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 35 de los elementos independientes. Tiene una superficie construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de los 19 metros 15 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes, y útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Poeta Durban, vivienda tipo J de la misma planta y pasillo de acceso; este, dicha vivienda, el citado pasillo y patio; sur, el mismo patio y vivienda tipo H de igual planta; y oeste, don Antonio Alemán Herrada.

Es la finca registral número 35.163, inscrita al folio 110, tomo 1.202, libro 550 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—683.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1995, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio en nombre y representación de doña Ana Encarnación Rivas Fernández y don José Andrés Linares Valverde frente a «Sociedad Agraria de Transformaciones 5.290 (Palenzuela), Responsabilidad Limitada», domiciliado en plaza del Mercado, número 2 de Benahadúx (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de marzo de 1996, a las misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 1000.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se han suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste y señalado con el número 1 de los elementos independientes, con cuatro huecos en la fachada, que ocupa una superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno delante de la fachada, dedicado a ensanches del mismo, de 356 metros 78 decímetros cuadrados. Landa: Norte, finca de don José Nieto López, don Manuel Molina López, don Dionisio Alcalde García e Improesa; este, subsuelo de la finca vinculada a las 42 viviendas del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte el almacén que se describe; sur, finca de don Ramón Jiménez Sáez de Tejada y de Improesa; y oeste, con la carretera N-340 de Barcelona a Cádiz por Gibraltar, tramos de Motril a Murcia.

Inscrita al tomo 878, libro 277, finca número 12.212, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil a excepción de los sábados.

Dado en Almería a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—600.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 552/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por doña Dolores García Luque, doña María Maravillas Sánchez Cavañón

y don Félix Amate Gil, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.774.536 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/552/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo 5-A, de dos plantas, señalada con el número 1 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida de 61 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la vivienda tipo 4-B del bloque descrito con la letra D; sur, la vivienda tipo 5-B de este mismo bloque; este y oeste, zona común.

Inscrita al folio 131, tomo 1.175, libro 523, finca número 32.478.

Valor: 6.045.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—644.

#### AREVALO

##### Edicto

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado

se sigue con el número 277/93, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García-Cruces González contra don Antonio Martín Rodríguez y doña Victoria Gómez García, representados por la Procuradora señora Millán Seco sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017027793, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un local en la planta baja en Císla, en el camino de Fontiveros, sin número. Inscrita al libro 10, folio 133, finca número 1.216. Valorada a efectos de subasta dicha mitad en la cantidad de 1.280.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 10, folio 135, finca número 1.217. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Rocío Esgueva Pérez.—El Secretario.—598.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/92, seguidos a instancia del Banco Central Hispano representado por el Procurador señor Ramos Saavedra contra don Pablo Bernal Barrios, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Guatify, número 5, de esta ciudad, en primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 41.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3465000017, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el actor.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local número 6.—Local comercial letra D, situado en la planta baja y en la planta sótano, de un edificio en la avenida Marítima de las Playas, con vuelta a las calles General Prim y Tanausú, en el casco urbano de Puerto del Carmen. Dicho local está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 876, libro 194, folio 115, finca número 21.359.

El local sale a subasta por un valor de tasación de 41.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—726-3.

#### AZPEITIA

##### Cédula de citación

En el procedimiento de suspensión de pagos número 92/95 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Mercedes Miranda Ruiz  
En Azpeitia (Guipúzcoa) a 24 de noviembre de 1995.

##### Parte dispositiva

Que estimando la solicitud presentada por la intervención judicial acuerdo la suspensión del trámite escrito del presente expediente hasta el 26 de enero de 1995. Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico el «Diario Vasco».

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Miranda Ruiz.—586.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/91 promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don León Romero Verdugo y don Antonio Cabanillas Acero sobre reclamación de 9.746.291 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 5 de marzo de 1996, 3 de abril de 1996 y 7 de mayo de 1996, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá librar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Orellana la Vieja, dentro del casco urbano, con una cabida de 800 metros cuadrados, en el que se encuentra constituida una discoteca de invierno y de verano con todos los elementos y en pleno funcionamiento, tasada parcialmente en 26.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—735-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 511/94, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Fernández Lobato y doña Antonia Domínguez Espada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta, se celebrará el día 6 de marzo de 1996, y hora de las once.

La segunda subasta, el día 9 de abril de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 9 de mayo de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 029/000/18/01/94; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

##### Bien objeto de subasta

Número 50.—Vivienda tipo C. Situada en la planta sexta, del segundo bloque.

Tiene una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 45.168, al folio 52, libro 715 del Registro de la Propiedad de Badajoz, número 2.

Tasada a efectos de subasta en 5.770.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—582.

## BADALONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/94-D promovidos por el Procurador Carlos Pons de Gironella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Miguel Plana Céspedes y María Esperanza Saulo Gabarra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Miguel Plana Céspedes y María Esperanza Saulo Gabarra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.805.000; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996 a las nueve treinta horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.805.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y en lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Local en planta sótanos, de la casa sita en Badalona, calle Castillejos, números 5 y 7. Consta de

local propiamente dicho y aseo, teniendo su acceso a través de una rampa que abre puerta directamente a la calle situada en planta baja, izquierda mirando a la fachada del inmueble; tiene una superficie útil de 437 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con subsuelo de la calle Castillejos, y la rampa con dicha calle; por la derecha entrando, casa número 9 de la misma calle y la rampa con vivienda en planta baja, puerta sexta; izquierda, con Alberto Redondo; fondo, con N. Arias y la rampa con trastero y cuartos de servicios; abajo subsuelo del inmueble; y arriba, con la planta baja y la rampa con piso primero, puerta segunda de la escalera izquierda. Tiene un coeficiente de 11,61 por 100. Inscrita en el Registro número 3 de Badalona, tomo 2.907 del archivo, libro 43 de Badalona-3, folio 67, finca número 1.252, inscripción cuarta.

Dado en Badalona, a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—687-3.

## BALAGUER

## Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Merce Arno, contra don José Vilalta Mitjanetes y doña Natalia Coletes Guito, en reclamación de la cantidad de 13.426.388 pesetas, importe del principal reclamado, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen

por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

## Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Rústica, pieza de tierra, campo, viña, olivar, situada en el término de Vilamajor, partida Cisquella, llamada el Clot de l'Hort y Vinya de les Moreres, superficie: 18 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. Linda: A-oriental, con el término de Ribelles, mediante carrerada; mediodía, con el resto del predio matriz, o sea, con tierras de los hermanos Serentill; a poniente, con don Pedro Llavall y doña Mercedes Roig Balasch y doña María Teresa Marba Orteu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.447, folio 20, finca número 902.

Valorada en 5.269.937 pesetas.

2. Lote segundo.—Rústica, pieza de tierra, campo, viña, olivar y bosque, sita en el término de Vilamajor, municipal de Cabanabona, partida Cisquella, llamada Tros y viña de frente de la casa. Extensión: 17 hectáreas 78 áreas 95 centiáreas. Linda: A-oriental, con camino de Ribelles; a mediodía, con tierras propias; a poniente, con doña Luisa Riera y don Isidro Solé; y al norte, con tierras propias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.447, folio 19, finca número 675.

Valorada en 5.102.544 pesetas.

3. Lote tercero.—Rústica, pieza de tierra, campo y bosque, dentro de la cual radica una casa de campo denominada Cisquella, compuesta de bajos, un piso y un desván con corrales y era de trillar, sin número, sita en el término de Vilamajor, municipio de Cabanabona, partida Cisquella. Extensión: 32 jornales, equivalentes a 13 hectáreas 94 áreas 56 centiáreas. Linda: A-oriental, con camino de Ribelles; a mediodía, con tierras propias; poniente, con don José Riera y don Isidro Solé; y al norte, con doña Luisa Riera y don Jaime Santamaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.447, folio 18, finca número 674.

Valorada en 10.150.632 pesetas.

4. Lote cuarto.—Rústica, pieza de tierra, bosque, en el término de la Alsina, municipio de Vilanova de l'Aguda, llamada bosc o bosquet de la Cisquella. Extensión: 8 jornales 6 porcas, o sea, 3 hectáreas 70 áreas 43 centiáreas. Linda: A-oriental, con don Ramón Prat, don Ramón Marquilles y don José Antonio Marquilles; a mediodía, poniente y norte, con tierras propias, mediante el camino de Ribelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.422, folio 18, finca número 383.

Valorada en 1.062.501 pesetas.

Dado en Balaguer a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria Judicial.—675.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 6/82-A, promovidos por

el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Muntané Picasso y don Mariano Jiménez Torrubias, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de febrero de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 22 de marzo; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 26 de abril, y hora de las diez y veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente. Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo A, ubicada en su planta primera, de la casa de R.L. Subvencionada, en la calle San Francisco, número 155. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, armario, vestíbulo, pasillo, balcón terraza. Consta además de una terraza en la fachada S. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.671, libro 376, folio 142, finca número 3.762.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—713.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/94, sección segunda, promo-

vido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Ramírez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en lotes separados de las fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas; la segunda subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas (si resultara desierta la primera); y la tercera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las once horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes; y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebrará el próximo día hábil) a la misma hora; o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Entidad número 2. Planta baja, primer local comercial, sito en la calle Valencia, números 604 bis y 606 de Barcelona.

Cuota de proporcionalidad: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.767, libro 1.433 de la sección segunda, folio 58, finca número 93.857 (actualmente número 8.133), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.136.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Entidad número 4. Planta baja, tercer local comercial, ubicado en la calle Valencia, números 604 bis y 606, de Barcelona.

Cuota de proporcionalidad: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.767, libro 1.433 de la sección segunda, folio 62, finca número 93.861 (actualmente número 8.135), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.424.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—624-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0580/95, de «Ediciones Polígrafa, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ediciones Polígrafa, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En caso de que la Junta de Acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—182.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona y con el número 93/95-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Guardia Durany, contra don José Rodolfo Esteban Ros y doña Ana Dolores Corominas Guardia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06200000189395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso primero, puerta primera, de la escalera B, en la segunda planta alta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Nápoles, números 168 al 176. Inscripción al tomo 12.476, libro 1.293, folio 109 vuelto, finca número 81.480, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Muriel.—627-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 796/92-5.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.361.510 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana contra don Raimundo Digón González y doña Estrella González López, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, para a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuese preciso, para la tercera subasta el próximo día 24

de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarto. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 8, de la calle Riereta, de esta ciudad, de superficie 103 metros 38 decímetros. Linda: Al frente entrando, con don Andrés Guash Soley; a la derecha, con la calle Riereta; y al fondo, con sucesores de don Jerónimo Juncadell. Finca número 1.603, inscrita al folio 38 del libro 79, sección tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

El precio fijado según el dictamen que obra en autos es de 13.350.000 pesetas, valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—626-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Garrido y doña María Pilar Arias Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial, situado en la planta baja, sexto, entrando por la fachada zaguera de la casa primera del segundo bloque, en el barrio Oeste de la anteiglesia de Derio, barrio de Arteaga, número 112-B. Mide una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados y participa con una cuota de participación de 3,65 por 100. Inscrita al libro 23 de Derio, folio 78, finca 713-N.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.761.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/94 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Calzados Arbizu, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Anónima, Grupo Residencial El Arenal», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 3. Local en sótano tercero o inferior, sito en la calle General Ochoa, número 4 bis, y avenida de Murrieta, números 18-20, de Santurce. Inscrita al libro 370, folio 65, finca número 25.564 del Registro de la Propiedad de Santurce. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—593.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 00550/1994 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Juez de Velasco y doña María Florentina Fontaneda Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, mano única, de la casa número 33, hoy número 29, de la calle San Lorenzo, esquina a la de Arco del Pilar, ocupa una superficie aproximada de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos a favor de la demandada doña María Florentina Fontaneda Gutiérrez, al tomo 3.539, libro 313, folio 074, finca número 27.112. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—592.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/94 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Cia. de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, don Angel Peña Domingo, doña Alba Quiñones Fernández y don Angel Peña Lázaro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de abril de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Victoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1.064—, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana sita en Burgos, vivienda mano izquierda, de la planta quinta de la avenida del Cid, número 32. Con una superficie construida de 138,19 metros cuadrados de los que 12,39 metros cuadrados son

de terraza. Consta de siete habitaciones, cocina-oficio, baño, dos aseos, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.685, libro 99, folio 153, finca número 8.055. Valorada en 19.456.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—602.

## CADIZ

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 227/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Benito Eugenio Fernández Sánchez, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.715.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1996.

Segunda subasta: El próximo día 9 de abril de 1996.

Tercera subasta: El próximo día 8 de mayo de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en el Juzgado o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0227 95, código del Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de subasta

Urbana, piso 230, en la planta undécima, letra D, a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa en esta ciudad, denominada edificio Lacave, primera fase, bloque B, casa número 3, en la avenida Segunda Aguada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.210, libro 152, folio 224, finca número 10.544.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria Judicial.—723-3.

## CARBALLINO

### Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 00167/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda Sin Desplazamiento, seguido a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Nóvoa contra «Explotaciones Forestales Estévez, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes hipotecados por el tipo de subasta que al final se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, y para la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1996; todas ellas a las doce treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. La segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de la primera subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Camión matrícula OR-4563-K, marca Volvo, modelo F12 8 X2, motor Volvo diésel, número de bastidor 442 H2 B4 KA333313, número de cilindros 6 de 46 H.P., carga máxima 38.000 toneladas. Per-

miso de circulación expedido en Orense el día 24 de agosto de 1989, categoría 3 A. Se guarda habitualmente en la cochera sita en Salgueiriños-Faramontaos. Tipo de subasta: 10.585.687 pesetas.

2. Camión matrícula OR-1918-L, marca Volvo, modelo F12, motor Volvo diésel, número de bastidor YV2 H2 B4 F2 LA342660, número de cilindros 6 de 46,8 H.P., carga máxima 38.000 toneladas. Permiso de circulación expedido en Orense el día 30 de mayo de 1990, categoría 3 A. Se guarda habitualmente en la cochera sita en Salgueiriños-Faramontaos. Tipo de subasta: 13.408.537 pesetas.

Dado en Carballino a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Jorge de Cabo.—597.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00348/1992, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Minera San Lorenzo, Sociedad Limitada», don Miguel Crespo Pastor y esposa a efectos del artículo 144 y don Gabriel Crespo Pastor y esposa a efectos del artículo 144, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica.—Mitad indivisa.—Una tierra cereal seca, sita en las afueras de la ciudad de La Unión sitio de los Banzales, término municipal de La Unión, y de una cabida de 2 hectáreas 23 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 252, folio 35, sección tercera. Finca número 12.725-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, tiene 9 metros de norte a sur y 11 metros de este a oeste, linda: Por el norte, con la calle de San Vicente, y por el este, con la calle de Erios, en La Unión:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 204, folio 54 vuelto, sección tercera, finca número 10.848, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes con-

diciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primera día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—730-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don José A. Jaquen Bauza y doña Magdalena López Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad (que luego se indicará) que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 26.692, tomo 2.271, libro 274, sección San Antón, folio 89, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, no admitiéndose posturas inferiores a la cantidad de 17.775.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de hipoteca.

Urbana.—Número 12. Piso vivienda en sexto izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, de la casa número 3 de la calle Reina Victoria de la ciudad de Cartagena, situada en la planta sexta del edificio sin contar la de calle o baja, y es de tipo E; ocupa una superficie edificada de 119 metros 49 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasos y galería, siendo su superficie útil de 96 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con la calle Reina Victoria; norte o espalda, con el patio del edificio del que forma parte y con la vivienda sexto derecha o puerta izquierda de la escalera subiendo; y oeste o izquierda, con las casas número 12 de la Alameda de San Antón y número 1 de la calle Reina Victoria. Tiene una cuota en el total del inmueble de 6,28 por 100.

2.ª Finca número 17.700, tomo 2.381, libro 384, sección de San Antón, folio 123 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, no se admitirán posturas inferiores a 987.500 pesetas, que es la pactada en escritura de hipoteca.

Urbana.—Número 2. Plaza de garaje. Número 33. Local destinado a garaje en planta baja, edificio marcado con el número 12, Alameda de San Antón en Cartagena. Son catorce plazas que se numeran con los números 23 al 36, ambos inclusivos, con salida directa a la Alameda de San Antón. Ocupa una catorce aya parte de una superficie de 299 metros cuadrados, y construida de 331,8 metros cuadrados. Linda: Frente, con la rampa de acceso; derecha entrando, don Ginés Saura y otros; izquierda, edificio Tamesis; y fondo, Marina de Guerra.

3.ª Finca número 25.038, tomo 674, libro 296, sección primera, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Unión, no se admitirán posturas inferiores a 7.900.000 pesetas, que es la pactada en escritura de hipoteca.

Urbana.—Número 112. Apartamento B-631, en planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, del bloque 6, urbanización Sirenas Tres, en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso, tendedero y terrazas. Ocupa una superficie útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados, y la de las terrazas es de 16 metros 20 decímetros cuadrados, y la de las terrazas es de 16 metros 30 decímetros cuadrados. Linda por la izquierda, entrando, con vuelo de zonas comunes y caja de escalera; por el frente, con vuelo de zonas comunes y caja de escalera y el apartado A-630; y por la espalda, con el apartamento D-645. Tiene una cuota en relación con el total del inmueble de 1 entero 530 milésimas por 100, y con relación a los gastos de urbanización 1 entero 84 centésimas por 100.

4.ª Finca número 25.036, tomo 674, libro 296, folio 64, sección primera, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Unión, no se admitirán posturas inferiores a 987.500 pesetas, que es la pactada en escritura de hipoteca.

Urbana.—Número 72. Garaje P-32, en planta de sótano, del bloque 3, de la urbanización Sirenas Tres, en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Car-

tagena. Su superficie es de 30 metros cuadrados. Linda por la izquierda, entrando, con caja de escalera; por la derecha, con la calle L; por el frente, con la calle P; y por la espalda, con subsuelo del inmueble. Tiene una cuota de 230 milésimas por 100.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—731-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00356/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones Barna, Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Angel Manuel Tolosa Vizcaino y doña María Josefa Belmonte Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.889.024 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048-000-f7-0356-94, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 71.037, libro 819, folio 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Urbana número 28, del conjunto residencial Concordia I, polígono residencial Santa Ana (Cartagena).

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—668.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00394/1994, promovidos por La Caixa, contra don Tomás Tapia Sánchez, doña Josefina Cassata y Sociedad de Viviendas de Cartagena, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Finca número 34.788, tomo 2.373, libro 376, folio 80, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Vivienda en planta cuarta del edificio denominado Alcázar, en calle Jiménez de la Espada, números 34-36, Cartagena.

Dado en Cartagena a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—666.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Antonio López Ortiz y doña María Salud Rodríguez Carrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo 27 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de marzo de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.660.632 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta que se quite que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 5, piso segundo, tipo B. Idéntico al número tres de la comunidad.

Cuota: 20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Unión al tomo 770 de la sección tercera, libro 262, folio 31, finca número 16.788, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—355.

## CASTELLÓN

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 68/95, promovidos por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pascual Barrachina, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de abril de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0068/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

## Bien objeto de subasta

Local situado en la tercera planta en alto, del edificio que se dirá, señalado a efectos de registro con el número 5, destinado a despacho u oficina, con entrada desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; ocupa una superficie útil de 50,61 metros cuadrados; se halla distribuido interiormente. Linda: Por la derecha, la casa número 69 propiedad de doña Carmen Falomir Bayarri; izquierda, la número 65 de don Francisco Segarra García; fondo, calle del Papa Luna; y frente, la caja de escalera y patio de luces. Tiene una participación en elementos comunes del 3 por 100. La finca forma parte como independiente, por división horizontal del edificio sito en Castellón, calle Enmedio, número 67, con una superficie de 233,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo y libro 408, folio 14, finca registral número 11.798, continuación de la que venía inscrita con el número 10.292.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—697-3.

## CIEZA

### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 351/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don José Rogelio González López y doña Josefa López Gil, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez, el próximo día 4 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el próximo día 29 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez, el próximo día 26 de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin estinarse a su extinción el precio de remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Abarán, inscrita al tomo 818, folio 108, finca número 17.173. Valorada en 4.450.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Abarán, inscrita al tomo 828, folio 108, finca número 17.633. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—706-3.

## CIEZA

### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido con el número 188/90, a instancias de don Enrique Salvador Tenza, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra «I.E.P.

Española del Trabajo Organizado, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por término de veinte días, y hora de las once treinta, por primera vez el día 4 de marzo de 1996, en su caso por segunda, el próximo día 29 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo 29 de abril de 1996, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 del de la segunda; suma que se podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en el caso del ejecutante.

Sexta.—Si alguno de los días señalados para la celebración de las tres subastas fuera inhábil, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 15, en el llamado grupo de Poniente, en pago de la Higuera Encantada; ocupa una superficie de 105,55 metros cuadrados y útil de 89,23 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 803, folio 95, finca registral número 8.538.

Vivienda número 16, en el llamado grupo de Poniente, en pago de la Higuera Encantada; ocupa una superficie de 105,55 metros cuadrados y útil de 89,23 metros cuadrados, más un garaje anejo de 14,58 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 703, folio 9, finca registral número 8.539.

Vivienda número 17, en el llamado grupo de Poniente, en pago de la Higuera Encantada; ocupa una superficie de 105,55 metros cuadrados y útil de 89,23 metros cuadrados, más un garaje anejo de 14,58 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 703, folio 11, finca registral número 8.540.

Vivienda número 18, en el llamado grupo de Poniente, en pago de la Higuera Encantada; ocupa una superficie de 105,55 metros cuadrados y útil de 89,23 metros cuadrados, más un garaje anejo de 14,58 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 803, folio 96, finca registral número 8.541.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—710-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00464/93, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Carlos Espejo Jiménez, representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Francisco Basallo Luanco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca urbana número 69.—Local comercial en planta baja del edificio Avasol. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 443, libro 125, folio 124, finca número 9.563, propiedad del señor Basallo Luanco sólo en tres sextas partes indivisas, en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de otra sexta parte de una mitad indivisa. Tasado pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Piso O del mismo edificio con acceso por el portal B. Es la urbana número 87, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, al folio 179, finca número 9.599 y con la misma participación indivisa en favor del demandado. Tasado pericialmente en 2.375.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 4 en planta primera de sótano del mismo edificio. Urbana número 61, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 101, finca número 9.547 y con la misma titularidad y participación indivisa a favor del señor Basallo Luanco. Tasado pericialmente en 375.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, planta primera izquierda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—686.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas, Sevilla,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada

en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/95, seguido a instancia del Procurador señor García de la Borbolla, en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Arana Pérez y don Vicente García Piña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación, de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.898.000 pesetas, el día 12 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Previendo a los licitadores de estas otras condiciones:

Primera.—Que la finca sale a subasta por la cantidad de 7.898.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo la actora podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero, y que se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 89. Vivienda unifamiliar, señalada en el plano con el número 17, compuesta de dos plantas, inferior en planta primera y superior en planta segunda, del edificio denominado Dos-Hermanas-Parque, sito entre las calles Valencia y Esperanza, de esta localidad.

Inscrita al folio 183, libro 584, finca número 39.304.

Valor de tasación: 7.898.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 11 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—652-58.

#### ELDA

##### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235-C/94, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña Antonia Sanchiz Corbi, en los cuales he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de febrero, por segunda el día 26 de marzo y por tercera el día 26 de abril, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 10.164.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere dicho tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subasta, en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositando en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, tipo B, tiene una superficie útil de 108 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, y el aprovechamiento de los patios de luces central y trasero, en cuanto a la porción a que recae. Linda: Frente, hueco de escalera y patio, y la otra vivienda de tipo A; derecha, entrando, aires de la calle de su situación; izquierda, patio de luces trasero, y fondo, la casa número 11 de la calle de su situación. Pertenece al edificio en Elda, calle General Dávila, números 7 y 9 de policía, compuesto de sótano, para garajes; planta baja, para locales, y tres plantas altas, con dos viviendas por planta, haciendo un total de seis viviendas construido sobre la total superficie de un solar de 320 metros cuadrados. Inscrición: Registro de Elda, al tomo 1.402, libro 455, folio 26, finca 38.961, tercera.

Y para que sirva de notificación a los deudores y a cuantas demás personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—661-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número hipotecario 260/94, a instancia de Bancaja, contra doña Consuelo Ríos Navarro, don José Ríos Ibáñez, doña Consuelo Navarro Amorós, y doña Luisa Ríos Navarro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Servirán de tipo para las mismas las sumas de 7.204.596 pesetas, para la finca 18.702 y 14.897.084 pesetas, finca número 19.562, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta por tercera, el día 8 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirve de notificación la presente para el supuesto de que los demandados no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, o fincas hipotecadas.

Quinta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del respto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tipo: 7.204.596 pesetas, finca número 18.702.

1. Propiedad de don José Ríos Ibáñez y su esposa doña Consuelo Navarro Amorós.

De 46 áreas 1 centiárea de tierra blanca, montuosa, en término de Petrel, partido de las Salinetas, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una nave de planta baja con una superficie de 241 metros cuadrados. Linda todo, norte, carretera o camino; sur, finca propiedad de doña Luisa y doña Consuelo Ríos Navarro, y barranco; este, camino vecino; y oeste, la finca propiedad de doña Luisa y doña Consuelo Ríos Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.328, libro 215 de Petrel, folio 169, finca número 18.702.

2. Propiedad de doña Consuelo y doña Luisa Ríos Navarro por mitades indivisas.

De 25 áreas de tierra blanca montuosa, situada en término de Petrel, partido de Salinetas, dentro de cuyo perímetro enclavada una vivienda unifamiliar.

miliar de planta baja; con una superficie total de 240 metros cuadrados. Linda todo: Norte, José Ríos y esposa, carretera o camino; sur, finca del señor Ríos Ibáñez y barranco; este, don José Ríos Ibáñez y barranco; y oeste, don Rodrigo Milla Carrillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.373, libro 231 de Petrel, folio 37, finca número 19.562.

Dado en Elda a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Oficial en funciones de Secretaria.—708-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Martini y Rossi, Sociedad Anónima», contra don José María Adán López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0308-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en Santa María del Aguila, término de El Ejido, de cabida 81,65 metros cuadrados. Linda, norte: Los señores Espinosa Alfonso; sur, calle; este, solar número 26, y oeste, solar número 24. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda dúplex, con garaje anexo inseparable. La vivienda

ocupa una superficie construida de 107,44 metros cuadrados y el garaje 21,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 475, tomo 1.210, folio 7, finca número 39.491 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en: 5.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 30 de noviembre de 1995.—La Juez accidental, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—700-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/90 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Teczone Española, Sociedad Anónima», contra don Serafín M. Maldonado Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-15-0357-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, con una extensión en planta de 1.250 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela 30 y parte de la 28 de la manzana E-5 del polígono industrial La Redonda, término de El Ejido, que tiene una superficie de 1.560 metros

cuadrados, destinándose la superficie no construida a espacios libres de servicios, aparcamientos, etc. Inscrita al folio 109, libro 658 de El Ejido, finca número 45.874. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—704-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 647/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0647-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca rústica, consistente en un tablar de tierra de labor en el paraje del Salitrar, cañada de la Balsa El Sapo, del término de El Ejido, de cabida 51,11 áreas. Linda: Norte, camino de la finca matriz; sur, doña Rosario Rubio y don Francisco Colomer; este, don Cristóbal Valverde Galdeano; y, poniente, herederos de don Pedro Arriola Escobar. Inscrita al folio 66, finca número 22.772-N, del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a

efectos de subasta dicha mitad indivisa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Consistente en un pedazo de tierra de riego cuando le corresponde en turno, conocido por El Salitrar, sito en el paraje del Salitrar del Campo y término de El Ejido, de cabida 55,91 áreas. Linda: Norte, don Manuel Vázquez y don Antonio Amat; este, don Diego Amat Flores; sur, don Tomás Flores; y, oeste, doña Josefa López López. Inscrita al folio 12, finca número 11.045-N del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—714-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Arqueadas de Trato, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0531-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 53, local número 1, de la planta baja, del bloque número 5, del conjunto residencial Puerto Golf, en parcela A-7, urbanización Almerimar de El Ejido (Almería). Con superficie construida de 92,65 metros cuadrados, finca número 53.311, tomo 1.545, libro 679, folio 105. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.710.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 54, local número 2, de igual planta, bloque y conjunto residencial que el anterior. Con una superficie construida de 89,46 metros cuadrados, finca número 53.313, tomo 1.545, libro 679, folio 107. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.990.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 55, local número 3, de igual planta, bloque y conjunto residencial que los anteriores. Con una superficie construida de 89,47 metros cuadrados, finca número 53.315, tomo 1.545, libro 679, folio 109. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.990.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 56, local número 4, de igual planta, bloque y conjunto residencial que los anteriores. Con una superficie construida de 89,46 metros cuadrados, finca número 53.317, tomo 1.545, libro 679, folio 111. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.990.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 57, local número 5, de igual planta, bloque y conjunto residencial que los anteriores. Con una superficie construida de 92,65 metros cuadrados, finca número 53.319, tomo 1.545, libro 679, folio 113. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.710.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—670.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 234/95, promovidos por la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Gómez Díaz, contra doña Roser Carda Torrents, don Camilo Subira Reder y Subira i Assts Ltd., he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 4 de marzo, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de abril, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 6 de mayo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.000.000 de pesetas cada finca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en San Vicens de Calders, zona Coto del Rey o Mas Asto, parcela 1 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 85, finca número 1.457.

2. Parcela de terreno sita en término de San Vicens de Calders y en la zona conocida como Coto del Rey o Mas Asto, parcela 2 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 88, finca número 1.458.

3. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida por Coto del Rey o Mas Asto, parcela 3 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 91, finca número 1.459.

4. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida como Coto del Rey o Mas Asto, parcela 4 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 987, folio 94, finca número 1.460.

5. Parcela de terreno, sita en San Vicens de Calders, zona Coto del Rey o Mas Asto, parcela 5 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 97, finca número 1.461.

6. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, y en la zona conocida como Coto del Rey o Mas Asto, parcela 6 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 100, finca número 1.462.

7. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida por Coto del Rey o Mas Asto, parcela 7 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 103, finca número 1.463.

8. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida como Coto del Rey o Mas Asto, parcela 8 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 106, finca número 1.464.

9. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida por Coto del Rey o Mas Asto, parcela 9 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 987, folio 109, finca número 1.465.

10. Parcela de terreno, sita en término de San Vicens de Calders, zona conocida como Coto del Rey o Mas Asto, parcela 10 de la manzana 105. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 987, folio 112, finca número 1.466.

Se hace constar que el presente sirve de notificación en legal forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—617.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/94, a instancia del

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don Francisco López Sánchez y doña Ana Rubio Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 8.100.000 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 40.329, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 760, libro 544, folio 188.

Dado en Estepona a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Román M. González López, Secretario.—613.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1995, promovido por Banco Español, contra don Jesús Parny Calleja y doña Antigua Garrido Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resulte inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 135 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Habana, con vuelta a la calle Jamaica y Tahiti, hoy calle Jamaica, 5, parcela de terreno nuevo 8-3. Tiene una superficie de 250 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, entrando a ella desde la calle Jamaica: Al frente, con dicha calle; al fondo, con parcela 9-3; a la derecha, con parcela 8-2, y a la izquierda, con parcela 8-4. Que sobre la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 111 metros 99 decímetros cuadrados y construida, computando el porche y el trastero con que cuenta la vivienda, de 171 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.124, libro 60, folio 17, finca 9.189.

Dado en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Gracia Llamas Muñoz.—1.806.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 173 de 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Ibiza Tomás y doña María José Cotaina Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 3 de abril, a las doce horas, y por tercera vez el día 3 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 437800001817395, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; ni deducirse las cargas de dicho precio.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1. 1 cuartón de hanegada 10 brazas poco más o menos, que equivalen a 2 áreas 49 centiáreas, de tierra secana, en el término de Oliva, partida Basal; que linda: Al este, con lo que fue la vía del ferrocarril; oeste, finca de don Salvador Bertomeu; sur, carretera de Denia y tierras de don Miguel Ibiza, y norte, finca de don Salvador Bertomeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.238, libro 363 del Ayuntamiento de Oliva, folio 212, finca 4.795, inscripción novena.

2. 2 hanegadas 2 cuarterones 6 brazas, equivalentes a 21 áreas 4 centiáreas, dividida en dos trozos por lo que fue la vía del ferrocarril de Carcagente a Denia, en el término de Oliva, partida Basal; que linda: Al este, tierras de don Vicente Pellicer; oeste, herederos de don Blas Navarro; sur, de don Antonio Ibiza, y norte, de don Juan Baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.238, libro 363 del Ayuntamiento de Oliva, folio 4, finca 4.796, inscripción décima.

3. Campo de tierra secana, en el término de Oliva, partida Basal, con una superficie de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas; linda: Al norte, finca de don Salvador Gisbert; al sur, don Bautista Bertomeu; al este, don Francisco Trotonda, y oeste, doña Rosa Amparo Genis Bondía y doña María José Cotaina Ferrer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.239, libro 364 del Ayuntamiento de Oliva, folio 156, finca 18.204, inscripción sexta.

4. 4,5 hanegadas, o lo que haya, equivalente a 36 áreas 40 centiáreas, de tierra secana, situada en el término de Oliva, partida Basa, y linda: Al este, tierras de herederos de don José Pellicer; sur, de don Vicente Pérez y don Bautista Bertomeu; oeste, don José Ibiza Tomás y doña Rosa Amparo Genis Bondía, y norte, de don Francisco Arnal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.231, libro 359 del Ayuntamiento de Oliva, folio 182, finca 41, inscripción novena.

5. 1 hanegada 16 brazas, equivalentes a 8 áreas 97 centiáreas, de tierra seca, en el término de Oliva, partida de Basal, que linda: Al norte, finca de don Domingo Bañó; sur, acequia que le separa de don Domingo Ibiza; este, parte de la finca de que se segregó, y oeste, otra finca de don José Estival.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 37, finca 4.759, inscripción octava.

6. 2 hanegadas 3 cuartones, o lo que haya, equivalente a 22 áreas 85 centiáreas, de tierra seca, en el término de Oliva, partida Basal; que linda: Al este y oeste, tierras de la testamentaria de la que proceden; al sur, finca de don Agustín Morera y don José Sendra, y al norte, las de doña Rosa Pellicer y don Vicente Gisbert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 38, finca 4.762, inscripción octava.

7. 9 áreas 68 centiáreas de tierra seca, en el término de Oliva, partida Basal; que linda: Levante, tierras de doña María Navarro; mediodía, de los herederos de don Miguel Cost; poniente, la finca procedente, y norte, don Jaime Gilabert.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 39, finca 17.579, inscripción octava.

8. Tierra de secano, en el término de Oliva, partida del Basal, de 21 áreas 80 centiáreas, y que linda: Norte y oeste, finca de don José Estival Cots; sur, carretera, y este, don Salvador Faus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 40, finca 6.092, inscripción decimotercera.

9. 1 cuartón de hanegada, o sea, 2 áreas 8 centiáreas, de tierra seca, en el término de Oliva, partida del Basal; que linda: Oeste, carretera; este, finca siguiente; norte, otra de don Vicente Mestre, y sur, de don Vicente Climent.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 52, finca 17.078, inscripción novena.

10. 9 áreas 68 centiáreas de tierra seca, en el término de Oliva, partida Basal; que linda: Levante, tierras de doña María Navarro; mediodía, de los herederos de don Miguel Cost; poniente, la finca procedente, y norte, don Jaime Gilabert.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.274, libro 396 del Ayuntamiento de Oliva, folio 42, finca 13.442, inscripción décima.

Tipos para la primera subasta:

1. Finca 4.795 por 108.750 pesetas.
2. Finca 4.796 por 652.500 pesetas.
3. Finca 18.204 por 543.750 pesetas.
4. Finca 41 por 1.196.250 pesetas.
5. Finca 4.759 por 435.000 pesetas.
6. Finca 4.762 por 978.750 pesetas.
7. Finca 17.579 por 870.000 pesetas.
8. Finca 6.092 por 978.750 pesetas.
9. Finca 17.078 por 543.750 pesetas.
10. Finca 13.442 por 217.500 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—733-3.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Ondar Agoa, Sociedad Anónima» y «Itxas Bidea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas:

### Bienes objeto de subasta

A) Número 6. Local de la izquierda entrando por las escaleras —derecha, mirando a la fachada desde la calle—, de la planta segunda, señalado con la letra C, con una superficie útil de 103 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie total de 108 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio de la cooperativa Arrankoba; sur, local del centro de la misma planta; oeste, edificio de la calle Artabide, número 32; y este, dársena de Eguidazu. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de la finca del 8,50 por 100.

Dicho local forma parte del pabellón destinado a usos industriales, sito en la dársena de Eguidazu, número 7, de Ondarroa.

Inscripción: En el tomo 479, libro 91 de Ondarroa, folio 29, finca número 5.750, inscripción primera.

B) Número 3-C. Local de la izquierda-centro, entrando del piso segundo, con una superficie útil de 138 metros 48 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de la cooperativa Arrankoba; sur, local 3-B y 3-D de la misma planta y pasillo de acceso; oeste, subsuelo; y este, local de la izquierda de la planta segunda del edificio contiguo de los señores Echevarría. Le corresponde un porcentaje de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio en su conjunto del 4,24 por 100, y un porcentaje de participación en los ele-

mentos, pertenencias y servicios comunes de la subcomunidad, del 17 por 100.

Dicho local forma parte de la casa señalada con el número 32 de la calle Artabide, de esta villa de Ondarroa.

Inscripción: En el tomo 461, libro 87 de Ondarroa, folio 113 vuelto, finca número 5.656, inscripción segunda.

Título: Adquirió la sociedad «Itxas Bidea, Sociedad Anónima», los dos descritos locales en virtud de escritura de compraventa autorizada en esta villa bajo mi fe con fecha 20 de diciembre de 1985, bajo el número 1.518 de mi protocolo.

### Tipo de subasta:

Finca A) 25.600.000 pesetas.

Finca B) 34.400.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—715-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0307/90, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgica La Bañolense, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente, a los bienes, y que asciende a 29.020.700 pesetas para la finca número 1.266, 7.793.100 pesetas para la finca número 1.280, 1.895.700 pesetas para la finca número 1.282 y 37.098.000 pesetas para la finca número 7.095.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, s/n, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 27 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda el día 27 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa y almacén, sito en Porqueras, linda: Al oeste, con camino de Mianages; al sur, calle en proyecto; al norte, con «Metba, Sociedad Anónima», y este, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.464, libro 22, folio 64, finca número 1.266.

Solar, sito en Porqueres, linda: Al norte, con antigua carretera de Girona a Olot; al sur, con vendedores; al este, con don Juan Trias, y al oeste, con calle en proyecto. Tiene una superficie de 986 metros 60 décimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.464, libro 22, folio 106, finca número 1.280.

Solar, sito en Porqueres, linda: Al norte, con doña Rosa Daniel; al sur, con los vendedores; al este, con don José Reverter, y al oeste, con calle en proyecto. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.464, libro 22, folio 112, finca número 1.282.

Urbana, local comercial número 4, sito en planta baja de la calle Miguel Angel, números 92 al 102, de Barcelona. Tiene una superficie de 247,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Miguel Angel, elementos comunes y local número 5; espalda, con sector posterior edificio; derecha, con elementos comunes, e izquierda, elementos comunes y local número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.467, libro 163 de Sants, folio 114, finca 7.095, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—672.

## GRANADA

### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 556/93, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Martínez Illescas.

Demandado: Don Félix Rodríguez Rubio, doña Angustias Moreno Rodríguez, don Rafael Aguilera Lupión y doña Amparo Rodríguez Rubio.

Objeto: Crédito.

Cuánta: 7.602.300 pesetas.

Por resolución de fecha 16 de octubre de 1995, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere posterior—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Félix Rodríguez Rubio, doña Angustias Moreno Rodríguez, don Rafael Aguilera Lupión y doña Amparo Rodríguez Rubio, que son los siguientes:

Urbana, piso tercero A, del edificio en Granada, sito en calle Acera de Canasteros, números 4 y 6, con superficie construida de 102,6 metros cuadrados y útil de 70,64 metros cuadrados. Finca registral número 8.509.

Tipo de tasación: 11.500.000 pesetas.

Vivienda, piso sexto A, del edificio I, del complejo urbano de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 23 de los elementos individuales de Complejo; con superficie útil de 85,180 metros cuadrados. Finca registral número 16.943.

Tipo de tasación: 8.000.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgado, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera

sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta, deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017055693.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores postores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—584.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 61 de 1991, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora Real doña Sonsoles Calvo Blázquez, contra don Luis Espada Fernández y doña María Teresa Sánchez Andriño, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1.803 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—El título y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título. Se advierte que el título de propiedad no ha sido presentado o suplido en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Undécima.—Al ostentar el bien inmueble objeto de subasta la condición de vivienda de protección oficial de promoción pública, los licitadores habrán de reunir los requisitos contenidos en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y Real Decreto 93/1993, de 27 de julio, los cuales están a su disposición en este Juzgado, y habrán de presentar en las fechas señaladas certificación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que acredite el cumplimiento de dichos requisitos.

### Bien objeto de subasta

Finca, en Azuqueca de Henares (Guadalajara), sitio de Las Prietas, edificio 1, primero, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.334, libro 63, folio 73, finca número 6.250. Avalúo: 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de noviembre de 1995. La Secretaria Judicial, Rocío Guerrero Egido—674.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 207/95, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Aybar contra doña María Teresa Berasaluce Bilbao.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la denominada Monte Calderón, en término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Su superficie es de 959 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, parcela 82; izquierda, con la parcela 84; y por el fondo, con calle de la urbanización. Es la parcela 83 segunda fase, del plano de reparcelación. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente: Vivienda unifamiliar sita en término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara) construida en la parcela 83, segunda fase del plano de reparcelación. Dicha parcela tiene una superficie de 959 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja o de vivienda; 117 metros 49 decímetros cuadrados; 47 metros 43 decímetros cuadrados en garaje y trastero; 20 metros cuadrados en terrazas. El resto de la superficie está destinada a zona ajardinada. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, con parcela 82; izquierda, con la parcela 84; y por el fondo, con calle de la urbanización. La finca anteriormente descrita le pertenece a doña María Teresa Berasaluce Bilbao con carácter privativo, por adjudicación que de la misma se le hizo en la liquidación de la sociedad conyugal de bienes gananciales con don Domingo Enguidanos Poveda, formalizada en escritura otorgada el 31 de diciembre de 1985, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Zabala Cabello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 936, libro 30, folio 242, finca 2.616, inscripción cuarta.

La finca está tasada a efectos de la subasta en 20.123.812,80 pesetas.

Y para que así conste expido la presente en Guadalajara a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—734-3.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 156/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pascual Negueruela y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.793.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 2 de abril de 1996, y la hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación al demandado, caso de no poder llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad finca número 16.619, libro 194, tomo 1.563, folio 23 del Registro de la Propiedad de Haro, derechos de la disolución de la sociedad de gananciales. Bodega en semisótano del bloque B en el complejo urbanístico Atalaya de Haro. Valorada en 922.600 pesetas.

2. Piso primero A del bloque B en el complejo urbanístico Atalaya de Haro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 194, libro 1.537, folio 33, finca número 16.620. Valorado en 8.870.400 pesetas.

Dado en Haro a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—694-3.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 128/93, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Ileriocal Agraria», contra «Fruypaca, Sociedad Anónima», Rioja Alta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles), embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 142.062.336 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de marzo próximo, y hora de las doce

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo a las

doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación a los demandados, caso de no poder llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el polígono industrial de San Marcos, en Getafe (Madrid), señalada como I-14 e I-15, en el plano parcelario del plan parcial del polígono, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 8.752, libro 61, tomo 828, folios 216-217. Valorada en 142.062.336 pesetas.

Dado en Haro a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—579.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00175/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra doña Consuelo Borinaga Gómez, vecina de Tobarra, plaza España, número 5, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a igual hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, número 0060-0000-18-175-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda segunda izquierda, de la casa número 21, de la calle Navegantes, en término de Torreveja (Alicante), comprende una superficie de 125,20 metros cuadrados, de los que corresponden 95,70 metros cuadrados a la vivienda, 24,50 metros cuadrados a las terrazas y 8 metros cuadrados a la galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.071, libro 943, folio 36, finca registral número 71.554. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca especial número 5.—Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo de la casa número 12 de la plaza de España, en término de Tobarra, tiene una superficie edificada de 110 metros cuadrados y de 93,24 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 893, libro 309, folio 61, finca número 22.165. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Finca especial número 6.—Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda subiendo de la casa número 12 de la plaza de España, en término de Tobarra, tiene una superficie edificada de 75,49 metros cuadrados y de 66,13 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 893, libro 309, folio 63, finca número 22.166. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Hellín a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—725.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat, procedimiento número 219/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 6 de enero de 1996, página 326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de juicio de menor cuantía número 29/91...», debe decir: «... se siguen autos de juicio de menor cuantía número 219/91...».—78.880-3 CO.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

00520/1994, instado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, contra doña Manuela Sánchez Contreras y don Tomás Molina Basurto, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

1.º Vivienda número 3, en planta primera, del portal número 1, del edificio en el término de Huelva, en el plan especial de reforma interior del Molino de la Vega, entre la calle Diego de Almagro y la carretera de Punta Umbría a Huelva. Es de tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.558, libro 136, folio 47, finca número 52.626. Valorada a efectos de subasta en 6.136.060 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—690-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00461/93-M, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, contra la entidad «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, públi-

ca subasta, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Huelva, en la calle Manuel Siurot, número 35. Consta de planta baja, planta alta y planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.601, libro 179 de Huelva-3, folio 191, finca número 18.015. Valorada a efectos de subasta en 49.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—701-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00309/1995, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, contra don Javier García Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En su caso, de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación,

se celebrará tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 3.—Entreplanta, destinada a usos comerciales, del edificio sito en Huelva, en la calle La Paz, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.455, libro 39, folio 136, finca número 29.521, inscripción quinta. Coeficiente: 14,086 por 100. Valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—709-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 00326/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona contra don Idelfonso Bejarano Ortega, don Antonio Bejarano Ortega y María José Arbol Martin en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1996, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 15 de marzo

de 1996, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 11 de abril de 1996, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todó postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes subrogado en a necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su casa, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra con vivienda unifamiliar procedente de la finca Can Russell, sita en la parroquia de San José, término de Can José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.158, libro 228, folio 77, finca 18.135. Sobre la descrita porción se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie construida de 109 metros 94 decímetros cuadrados, y una terraza cubierta de 28 metros 98 decímetros cuadrados. La planta piso tiene una superficie construida de 64 metros 66 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaria.—737-60.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 462/93, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Mir Alcina y doña Rosario Mateo Navarro.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 6 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce quince de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.245, libro 383 de Inca, folio 128, finca número 13.589-N. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—578.

#### JAEN

##### Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de

su cargo y Secretaria de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 509/93, instados por el Procurador don Alvaro Carazo S. Alcázar, en nombre y representación de Arfisa, en ejecución de póliza, al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Francisco Martínez Gutiérrez y otros, reclamando como cantidad total la suma de 6.081.325 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 27 de noviembre de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de lo que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1996, por vez primera, con un precio de tasación estipulado de 7.118.400 pesetas y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 8 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularan la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—El título y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso, sito en polígono del Valle, sector II, bloque I, séptimo B, de Jaén, con una superficie construida de 88,98 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Dado en Jaén a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—718-3.

#### LA RODA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/95, promovidos por el Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

don Antonio Vera Martínez y don Amadeo Vera Martínez, calle Pio XII, número 2, Madrigueras, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018021595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Fecha 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1996, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave para usos industriales, situada en la calle Pio XII, número 4-A, en Madrigueras (Albacete), de una superficie de 340 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.210, libro 74, folio 57, finca número 10.319.

Tipo de valoración: 10.416.500 pesetas.

Urbana.—Nave para usos industriales, situada en la calle Pio XII, número 4-B, en la villa de Madri-

gueras (Albacete), de una superficie de 323 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.210, libro 74, folio 58, finca número 10.320, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 10.416.500 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—682.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 169/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Francisco González Arencibia y doña Josefa Inmaculada Jiménez Amador, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de marzo próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Treinta y uno. Apartamento número 31, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha mirando desde su frontis,

con el apartamento número 30, e izquierda, en parte, con el apartamento número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 153 del libro 84 de la Oliva, finca número 9.125, e inscripción primera del tomo 333 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Ansensio.—El Secretario.—78.713.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que a instancias de don Antonio Rojas Sánchez se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rojas Valido, que emprendió viaje a Estados Unidos el día 1 de octubre de 1951, siendo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle Molino de Viento, número 81.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—1.035-E. 1.ª 11-1-1996

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 952/94, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Lemes Moreu y doña María Luisa Orive Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 34.492.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180952/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet de dos plantas, con jardín por la fachada principal, situado en el barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde llaman Alcaravaneras, que mide 153,5 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte o frente, con la calle denominada José Antonio, distinguida con el número 11 de gobierno; al sur o espalda, con chalet de don Manuel Parada Farinos; al naciente o izquierda entrando, con casa que fue de don Miguel Gil Quesada; y al poniente o derecha, con solar de don Juan del Río Amor y otros.

Inscripción: Folio 155, libro 562, finca número 38.797, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—665.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0009/95 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Ismael Zreik Vera, con domicilio en Veintinueve de Abril, número 67, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de marzo, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de abril, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de dos sótanos y diez plantas, ubicado en esta ciudad y sus calles avenida de Mesa y López, Jesús Ferrer Gimeno y El Cid.

Número 108.—Vivienda tipo A-10, en la planta octava, con superficie útil de 100 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 19 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza; linda, según su entrada: A la derecha, vivienda A-11 de la misma planta; izquierda, vivienda A-9 de la misma planta y patio interior; fondo, vuelo sobre la zona verde común que separa de la calle Jesús Ferrer Jiménez; y al frente, zaguán de entrada y patio interior. Cuota comunitaria centesimal le corresponde en el total edificio la cuota del 0,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 202, folio 82, finca número 21.712, inscripción sexta, tomo 1.977.

Tadasa a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—684.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0217/95, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Vega Gutiérrez, con domicilio en la calle Carvajal, número 3, portal 5, tercero D, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 22, letra D, planta tercera, del portal número 5, del edificio de siete plantas y sótano de forma rectangular, situado en la avenida Marítima del Norte, levantado sobre los solares números 316 al 321, ambos inclusivos, del plan parcial de ordenación de dicha avenida, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda D que se describe ocupa una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, con pasaje público; al naciente o espalda, con patio de 17 metros 96 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo está adscrito, por mitad, a la vivienda número 20 y al local B-28 del mismo portal, y con escalera de uso exclusivo está adscrito, por mitad, a la vivienda número 20 y al local B-28 del mismo portal, y con escalera de uso común; al norte, con la vivienda número 15 del portal número 4; y al sur, con la de igual número del portal que se describe. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble es del 0,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 142, folio 92, finca número 12.013, inscripción séptima, tomo 2.036.

Tasada a efectos de subasta en 28.560.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—669.

## LEBRIJA

## Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/95-C, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Eloy Ruiz Murillo Rico, contra don Antonio Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.878.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser sometidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta o respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerle posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta; también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, situado en el portal número 8, escalera 8, segundo derecha, del edificio sin número, de la avenida de Andalucía, de la localidad de Lebrija, es la vivienda número 19, tipo B, de 73 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil. Esta vivienda lleva como anexo inseparable la plaza de garaje número 27, ubicada en el sótano número 1, con una superficie útil de 25 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.200, libro 345 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 94, finca número 18.489, inscripción primera. También lleva como anexo un trastero, señalado con el número 43, situado en la planta de castillete, con una superficie útil de 2 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Lebrija a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—654-58.

## LOGROÑO

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño, se sigue expediente de declaración de ausencia número 235/95, seguido, a instancia de doña Sabina Yaler Ortega, para la declaración de ausencia de su esposo don Fermín Bartolomé Marín, nacido el día 14 de marzo de 1919, en Fuentes de Magaria (Soria), que desapareció de su domicilio en Logroño, en residencia de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, sita en avenida de la Constitución número 3, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, cuyas señas identificativas son: Un metro sesenta centímetros de altura, complexión fuerte, pelo cano, liso, nariz normal, ojos castaños, vistiendo en el momento de su marcha camisa de manga corta color salmón, pantalón mil rayas azules y blancas, zapatos mocasines, negros, calcetines azul marino y bastón de aluminio.

Lo extendiendo yo, Secretario, don Luis Fernando Santos del Valle para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.797-E.

## LUGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 126/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Ernesto Ares Rieglo y doña María Elena Rodríguez Tella. En resolución de la fecha, dictada en los precitados autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, las siguientes fincas, a saber:

Urbana.—Sita en Meira, Lag. Val da Cal; de 46 metros cuadrados. Valorada en 184.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Cortiñeiras, polígono 23, parcela 68; de 2.200 metros cuadrados. Valorada en 242.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Val da Cal, polígono 23, parcela 91; de 3.200 metros cuadrados. Valorada en 352.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Grandas, polígono 23, parcela 108; de 4.752 metros cuadrados. Valorada en 522.720 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Grandas, polígono 23, parcela 110; de 5.148 metros cuadrados. Valorada en 566.280 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Grandas, polígono 23, parcela 111; de 7.788 metros cuadrados. Valorada en 1.752.300 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Grandas, polígono 23, parcela 112; de 22.020 metros cuadrados. Valorada en 4.954.500 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Grandas, polígono 23, parcela 114; de 1.230 metros cuadrados. Valorada en 276.750 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Portos, polígono 26, parcela 6; de 2.680 metros cuadrados. Valorada en 603.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Portos, polígono 26, parcela 9; de 405 metros cuadrados. Valorada en 74.520 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Espiño Vieiro, polígono 60, parcela 19; de 28.030 metros cuadrados. Valorada en 3.083.300 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Espiño Vieiro, polígono 60, parcela 23; de unos 15.020 metros cuadrados. Valorada en 1.652.200 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Camiño Carro, polígono 60, parcela 234; de unos 507 metros cuadrados. Valorada en 114.075 pesetas.

Rústica.—Sita en Meira, paraje Rego Vieiro, polígono 60, parcela 249; de unos 2.613 metros cuadrados. Valorada en 287.430 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Remates Patrimoniales, etc., serán a cargo del rematante.

Para la segunda subasta se señala el día 12 de abril de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas.

Dado en Lugo el 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—601.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0350/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Fernando Coi-duras Charles y doña Faustina González Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, y en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo del próximo año, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso primero, puerta B, vivienda tipo B, de la casa número 10, de la calle Antoni Creus, hoy número 8, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90,00 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta A de la misma planta; derecha, entrando, calle Enrique Pubill; fondo, calle Antoni Creus, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta C, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.929, libro 1.142 de Lleida, folio 137, finca 72.416, inscripción segunda.

Valorada en 11.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—673.

## LLIRIA

### Edicto

Don Juan C. Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 270/92, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Arastey Benet y doña Pilar Arastey Benet, doña Enma Eod Alcalá y «Expocer, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 4394000170027092, al menos, el 40 por

100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Vivienda de planta baja con almacén posterior con superficie de 224 metros cuadrados, en Llíria, calle La Granja, número 16. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 36.790. Tasada en 7.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda en Llíria, planta alta, calle La Granja, número 16; de 140 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca número 36.791. Tasada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Llíria a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan C. Mompo Castañeda.—La Secretaria Judicial.—606.

## LLIRIA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Monllor Ruiz y doña Hortensia Marquina Corcoles, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 23 de abril de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones, haciéndose contar que para el supuesto que por causa o fuerza mayor tuviese que suspenderse, se entenderá señalada para los días siguientes.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018020995, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, secano campo, en el término de Poblá de Vallbona, urbanización Colonia del Carmen; mide 480 metros cuadrados; contiene una casa vivienda unifamiliar que ocupa 60 metros cuadrados, parte de la superficie total dicha, con entrada, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios simples en una sola planta.

Inscripción: Pendiente de ella el título reseñado, el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 985, libro 172 de Poblá de Vallbona, folio 9, finca registral número 9.585.

Valor efecto de subasta: 16.063.063 pesetas.

Dado en Llíria a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—608.

### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 924/95, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Grupo Iberfot, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle José María Pereda, número 52, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores doña María Dolores González Naranjo y a doña Pilar Álvarez Laguna, y, como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, a «Kodak, Sociedad Anónima», con un activo de 59.224.021 pesetas y un pasivo de 52.853.912 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—571.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña Ana María Moreno Moral y don Isidoro Casillas López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle General Solchaga, número 19, hoy calle de los Mineros, número 15, en planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 845, folio 13, finca registro número 70.352.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.277-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de cargo, bajo el número 00353/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», que es la siguiente:

1. Finca número 4.247, sito en calle San Marcos, número 3, con vuelta de Pelayo de Madrid, trastero número 11, sito en la planta sótano.

2. Finca número 4.249, sito en calle San Marcos, número 3, con vuelta a Pelayo de Madrid, trastero número 12, sito en planta sótano.

3. Finca número 4.251, sito en calle San Marcos, número 3, con vuelta a Pelayo de Madrid, trastero 13, sito en planta sótano.

4. Finca número 4.253, sito en calle San Marcos, número 3, con vuelta a Pelayo de Madrid, trastero número 14, sito en planta sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.574.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación de censos, cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—680.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fortadent, Sociedad Limitada», y «Hoinco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.502.000 pesetas respecto de la finca registral número 76.265 y 19.602.000 pesetas, para la finca número 76.264.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Local industrial señalado con el número 1, calle Torrox, número 2, 6.º, de Madrid. Finca registral número 76.264.

2.<sup>a</sup> Local industrial señalado con el número 2, calle Torrox, número 2, 6.º, de Madrid. Finca registral número 76.265.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.837.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01001/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Esteban del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.264.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 48. Vivienda número 7, del bloque N-2 (hoy bloque 6), del conjunto residencial Valpardo, en término municipal de Majadahonda (Madrid), al sitio conocido por La Sacedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, al tomo 2277, libro 345 de Majadahonda, folio 138, finca registral número 18.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—639.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 01600/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tapia Cazalla y otros, por la presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las cinco fincas sitas en Torremolinos, Málaga, urbanización Pinillo Sur, bloque 4, pisos primero-A, cuarto-C, bajo-D, cuarto-B y tercero-B (fincas números 9.151, 9.171, 9.141, 9.169 y 9.161 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, respectivamente), consta como titular de una carga sobre cada una de ellas, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de las fincas, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Zafer, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—595.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0246/90, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivas Mingo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días,

del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.162.760 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1996 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 5.009, al folio 142 del tomo 756 del libro 66 de Mejorada del Campo, finca número 26, piso bajo, letra B, situada en la planta primera en orden de construcción con acceso por la escalera número 2 del portal 16 de la calle del Cuartel —vía peatonal—, Mejorada del Campo.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—698-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 0056/94, seguidos a instancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra doña Isabel Maestro Casado, don José Manuel Soldán Hernández y «Hornos Jumaco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera

subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 24 de abril de 1996, a las once y diez horas, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, por la registral número 53.717. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores acepta como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino final que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en la calle Caramuel, número 20, planta baja, de Madrid. Superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Consta de tienda, trastienda y vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, registral número 53.717, tomo 2.091, folio 174.

Expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—676.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00454/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Guadalajara, contra «Ubicurt, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta de su mañana

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Libertad, número 12, local comercial planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 28, libro 9, tomo 2.340, folio 89, finca registral número 346, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—662.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0087/94, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de la mercantil «Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Angel Capellán Aragón y, «Electricidad Capellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Capellán Aragón:

Urbana número 33.—Parcela número 33, del bloque 4, del conjunto de edificaciones, en término de Boadilla del Monte, sobre la parcela A-7, del polígono A-5 del plan parcial de ensanche de dicho Ayuntamiento, hoy calle Virgen del Mar, número 33, y linda, por el frente, peatones comunes; por la derecha entrando, con zona verde común; a la izquierda, con parcela número 34; y por el fondo, con zona verde pública que da a la carretera de Boadilla del Monte a Villaviciosa de Odón.

Sobre esta parcela de terreno, se encuentra construida una vivienda unifamiliar, de tipo adosado, del tipo C, que consta de planta baja, distribuida en porche, tendedero, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera; planta primera, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y hall; planta segunda, distribuida en estudio y escalera; y planta de sótano, distribuida en garaje y trastero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 357, libro 159 de Boadilla del Monte, folio 88 finca número 8.834.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumpliese la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de mayo, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—605.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00162/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Félix Martín Martín y doña Herminia García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caaso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso primera derecha, hoy segundo derecha, de la casa en Madrid-Hortaleza, número 3 provisional, de la calle interior, sin nombre, hoy Pinar del Rey, número 13, finca registral número 2.230, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al libro 29 de Hortaleza, folio 11, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—636.

## MADRID

## Edicto

Autos de juicio de faltas número 1.250/88, en el que aparece como imputado don Angel Iniesta Moreno, actualmente en paradero desconocido, con fecha 10 de mayo de 1990, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente es como sigue:

Sin hacer declaración sobre responsabilidad penal, se condena exclusivamente a don Javier Valverde Rincón, a que indemnice a don Manuel Francisco Charfole Camacho, en la cantidad de 470.000 pesetas, por sus lesiones y «Servicios Sanitarios, Sociedad Anónima» Santa Sofía, en la cantidad de 1.100.000 pesetas, por los daños de su vehículo, imponiéndole asimismo las costas procesales y declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora de Occidente y la subsidiaria a don Miguel Angel García García.

Asimismo con fecha 14 de septiembre de 1990 se apeló la citada sentencia, por lo que se le emplaza para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, para usar de su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento. Don Antonio Martínez Romilla, Magistrado-Juez sustituto en este Juzgado de Primera Instancia, número 34 de Madrid, expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romilla.—1.021-E.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Oceda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.664/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Lee Peter Fairchild y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 239/95, a instancia del «B.N.P., Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Rosa Casas Cano contra don Francisco Manuel Reyes Sánchez, doña Dolores Sánchez Carmona y don Francisco Reyes Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario por 23.373.889 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 32.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859-000-18-023995, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo pero con idénticas condiciones que las anteriores, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, situado en la calle Nápoles, número 20, letra D, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Linda: Al norte o derecha entrando, con zona ajardinada y vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de esta edificación; al sur o izquierda, con vivienda unifamiliar señalada con el número 5 de esta edificación y zona común de acceso; al este o frente, con zona común de acceso; al oeste o fondo, con jardines de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 552, libro 545, folio 16, finca número 28.986, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—603.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 257/92, por lesiones, lesiones agresión, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado, don Alberto Larosa Rodríguez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las once y diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a don Alberto Larosa Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.025-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 17/95, por falta de hurto, en el cual, y entre otras personas figuran como denunciados, don Mohamed Mohamed Hassan y don Jaime Cherry, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a don Mohamed Mohamed Hassan y don Jaime Cherry, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.012-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 282/95, por coacción, coacciones, en el cual y entre otras personas figura como denunciado, don Mohamed Ben Amar y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar al juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas de su

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.098.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 24.371, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 472, libro 318, folio 98, inscripción segunda.

Vivienda tipo A del portal número 6, urbanización «Las Joyas», bloque 19, bajo, derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Lucas Ujeda Oceda.—La Secretaria.—1.765-3.

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don Mohamed Ben Amar, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en majadahonda a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.026-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 13/95, por falta contra las personas, insultos y amenazas agente autoridad, en el cual, y entre otras personas figuran como denunciados, don Manuel Antonio Pulgar González y doña María Pilar Martínez Velasco y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don Manuel Antonio Pulgar González y doña María Pilar Martínez Velasco, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.017-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 554/95, por amenaza, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado, don Joao Francisco de Almeida y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, en el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don Joao Francisco de Almeida, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.014-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 125/95, por falta contra la propiedad, falta de hurto, hurto, en el cual, y entre otras personas figura como perjudicada, doña María Laura Quintanilla Cobián y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las once y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a doña María Laura Quintanilla Cobián, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.032-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 341/93, por falta contra las personas, amenaza, injurias o insultos, amenazas e insultos, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado, don José Da Silva Mendes y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don José Da Silva Mendes, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.018-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 347/95, por falta contra las personas, amenazas, en el cual, y entre otras personas figura como denunciante, don Manuel Almeida Ramos y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de enero de 1996, a las once

cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a don Manuel Almeida Ramos, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.028-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 506/94, a instancias del Procurador señor García Solera, en nombre y representación de «Copesol, Sociedad Limitada», contra «Invecal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de abril, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 8 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta baja y sótano, del bloque primero B, del edificio distinguido con la letra A, del conjunto Buenavista, sito en la urbanización Calahonda, Mijas-Costa, calle avenida de España, finca registral número 23.728 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—721-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 976 de 1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por «Construcciones Sur de Europa, Sociedad Anónima», «Cívico Amat, Sociedad Anónima» y «Reycy, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de marzo de 1996, a las diez y quince horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en la calle Sevilla, con una extensión superficial de 268,25 metros cuadrados, cuya inscripción figura en la escritura de préstamo hipotecario. Inscrita al tomo 1.982, libro 198, folio 70, finca número 1.772-B, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada a efectos de subasta en 28.800.000 pesetas.

Urbana. Solar en la calle Ventura Rodríguez, de Málaga, cuya inscripción consta en la escritura del préstamo hipotecario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.982, libro 198, folio 73, finca número 1.774-B, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

Urbana. Casa en la calle Don Juan de Austria, cuya descripción consta en la escritura de préstamo hipotecario; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.964, libro 180, folio 77, finca número 2.195-B, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 17.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—689-3.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00330/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima (Bansaleasing)», contra doña María Consuelo Acevedo Herrero, «Industrias Friger, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Juan Ruiz de Castañeda García, doña Rosa María Rojo Jiménez y don Mario Millán Encabo Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Juan Ruiz de Castañeda García, doña Rosa María Rojo Jiménez, don Mario Millán Encabo Ortega y doña María Consuelo Acevedo Herrero:

Vivienda izquierda, de la casa número 33, de la calle San Agustín, piso segundo, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.096, folio 220, finca número 13.454.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Vivienda letra B, planta baja, derecha entrando al portal, de la casa número 12, de la calle Rosales, esquina a Fernán González, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.341, libro 415, finca número 17.473.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de vehículos, señalada con el número 6, al sótano de la casa número 13, de la calle Cid, de Miranda de Ebro, que hace esquina con la calle Arenal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.346, folio 112, finca número 30.548.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Finca rústica.—Viña en término de Colmenar de Oreja, al sitio de La Guerrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.939, libro 247, folio 213, finca número 25.966.

Tasada en 600.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra, antes viña, en término de Colmenar de Oreja, al sitio llamado de La Guerrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.939, libro 247, folio 214, finca número 25.967.

Tasada en 150.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio llamado Llano del Encinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.939, libro 247, folio 215, finca número 25.968.

Tasada en 100.000 pesetas.

Finca rústica.—Una viña, en término de Colmenar de Oreja, al sitio de La Guerrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.939, libro 247, folio 216, finca número 25.969.

Tasada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones

judiciales número 1093000017033093, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—727.

## MOLLET DEL VALLES

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1994, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jordi Cot, contra don Ricardo Pla Gironés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.135 del archivo, libro 133 de Parets del Vallés, al folio 105, finca número 2.061, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.355.000 pesetas fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Ricardo Pla Gironés, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—656.

### MONFORTE DE LEMOS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00299/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra doña María Isabel Martínez Rodríguez, con DNI 34.263.590-F; doña María Da Costa González, con DNI 34.113.567-J; don José Abel Martínez Salgueiro, con DNI 34.582.686-R, y doña Ana María Rodríguez Dacosta, con DNI 34.239.436-A, todos ellos domiciliados en la calle Ricardo Quiroga, número 10 (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación por lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado, han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Participación que corresponde a doña María Dacosta González, en el edificio sito en la calle Ricardo Quiroga, número 10, de Monforte de Lemos, Lugo (valor: 14.324.286 pesetas).

Y la participación que corresponde a la ejecutada doña Ana María Rodríguez Dacosta en el edificio antes mencionado (valorado en 2.864.857 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—596.

### MOTRIL

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/94, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra «Promociones Fernández Hidalgo, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que se fija para cada finca.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anteoridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) 1. Aparcamiento designado con el número 1 de la comunidad, con una superficie de 44 metros

56 decímetros cuadrados. Finca número 7.693. Valor de tasación para la primera subasta: 3.869.000 pesetas.

2. Aparcamiento designado con el número 2 de la comunidad, con una superficie de 15 metros 67 decímetros cuadrados. Finca número 7.965. Valor de tasación para la primera subasta: 1.481.000 pesetas.

3. Aparcamiento designado con el número 3 de la comunidad, con una superficie de 15 metros 13 decímetros cuadrados. Finca número 7.967. Valor de tasación para la primera subasta: 1.423.000 pesetas.

4. Aparcamiento designado con el número 4 de la comunidad, con una superficie de 15 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 7.969. Valor de tasación para la primera subasta: 1.458.000 pesetas.

5. Aparcamiento designado con el número 5 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 7.971. Valor de tasación para la primera subasta: 1.543.000 pesetas.

6. Aparcamiento designado con el número 6 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 7.973. Valor de tasación de la primera subasta: 1.515.000 pesetas.

7. Aparcamiento designado con el número 7 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 7.975.

Valor de tasación para la primera subasta: 1.515.000 pesetas.

8. Aparcamiento designado con el número 8 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 7.977. Valor de tasación para la primera subasta: 1.515.000 pesetas.

9. Aparcamiento designado con el número 9 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 7.979. Tipo de tasación: 1.515.000 pesetas.

10. Aparcamiento designado con el número 10 de la comunidad, con una superficie de 19 metros 16 decímetros cuadrados. Finca número 7.981. Tipo de tasación: 1.587.000 pesetas.

11. Aparcamiento designado con el número 11 de la comunidad, con una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 7.983. Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

12. Aparcamiento designado con el número 12 de la comunidad, con una superficie de 14 metros 36 decímetros cuadrados. Finca número 7.985. Tipo de tasación: 1.399.000 pesetas.

13. Aparcamiento designado con el número 13 de la comunidad, con una superficie de 12 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 7.987. Tipo de tasación: 1.286.000 pesetas.

14. Aparcamiento designado con el número 14 de la comunidad, con una superficie de 36 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 7.989. Tipo de tasación: 3.206.000 pesetas.

15. Aparcamiento designado con el número 15 de la comunidad, con una superficie de 31 metros 1 decímetro cuadrados. Finca número 7.991. Tipo de tasación: 2.957.000 pesetas.

16. Aparcamiento designado con el número 16 de la comunidad, con una superficie de 20 metros 42 decímetros cuadrados. Finca número 7.993. Tipo de tasación: 1.748.000 pesetas.

17. Aparcamiento designado con el número 17 de la comunidad, con una superficie de 36 metros 29 decímetros cuadrados. Finca número 7.995. Tipo de tasación: 3.292.000 pesetas.

Todos los anteriormente designados se encuentran ubicados en el sótano dos.

B) Aparcamientos ubicados en sótano 1:

18. Aparcamiento designado con el número 18 de la comunidad, con una superficie de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 7.997. Tipo de tasación: 3.944.000 pesetas.

19. Aparcamiento designado con el número 20 de la comunidad, con una superficie de 15 metros 13 decímetros cuadrados. Finca número 8.001. Tipo de tasación: 1.498.000 pesetas.

20. Aparcamiento designado con el número 22 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 8.005. Tipo de tasación: 1.618.000 pesetas.

21. Aparcamiento designado con el número 24 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 8.009. Tipo de tasación: 1.590.000 pesetas.

22. Aparcamiento designado con el número 25 de la comunidad, con una superficie de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 8.011. Tipo de tasación: 1.590.000 pesetas.

23. Aparcamiento designado con el número 28 de la comunidad, con una superficie de 9 metros 97 decímetros cuadrados. Finca número 8.017. Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

24. Aparcamiento designado con el número 29 de la comunidad, con una superficie de 14 metros 36 decímetros cuadrados. Finca número 8.019. Tipo de tasación: 1.474.000 pesetas.

25. Aparcamiento designado con el número 30 de la comunidad, con una superficie de 12 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 8.021. Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

26. Aparcamiento designado con el número 31 de la comunidad, con una superficie de 36 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 8.023. Tipo de tasación: 3.281.000 pesetas.

27. Aparcamiento designado con el número 32 de la comunidad, con una superficie de 35 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 8.025. Tipo de tasación: 3.402.000 pesetas.

#### C) Locales:

28. Local comercial en planta baja, designado con el número 34 de la comunidad, con una superficie de 44 metros 78 decímetros cuadrados. Finca número 8.029. Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

29. Local comercial en planta baja, designado con el número 35 de la comunidad, con una superficie de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 8.031. Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

30. Local comercial en planta baja, designado con el número 38 de la comunidad, con una superficie de 162 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 8.037. Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

#### D) Vivienda:

31. Piso primero, letra C, designado con el número 46 de la comunidad, con una superficie de 119 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 8.053. Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Situadas todas las fincas descritas en la calle Cañas, número 3, de Motril (Granada).

Dado en Motril a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—732-3.

### NULES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, del Ilre. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don José Luis Forcada Portales y doña María Juana López Pulido, mayores de edad, vecinos de Nules, domiciliados en la calle San Ramón, número 2, y se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de marzo, a las once horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de abril; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de mayo del propio año 1996, a las once horas de su mañana; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/78/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. En planta primera del edificio sito en la villa de Nules, calle del Mar, número 17. Vivienda de superficie construida 97,40 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina-comedor, baño, lavadero y salón; lindante mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, don Pascual Llidó; izquierda, escalera y don Francisco Arnau; y espaldas, herederos de don José Nebot. Se le asigna a esta vivienda como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes, sobre el total del inmueble, 25 enteros por 100.

Forma parte de un edificio sito en Nules, calle del Mar, número 17. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo número 1.319, libro 306 del Ayuntamiento de Nules, folio 97, finca número 36.094, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—724-3.

### NULES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 279/95, a instancia de Cooperativa Agrícola la Prosperidad de Moncófar Coop. V., representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Manuel Juliá Recatala y doña

Plácida Arnau Rubert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 2 del edificio en Moncófar, calle Colón, número 22. Ubicada en la planta segunda alta, que ocupa en su totalidad, excepto el rellano y caja de escalera. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, constando de diversas dependencias propias para vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.301, libro 105, de Moncófar, folio 218, finca número 6.075, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.456.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Dado en Nules a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—594.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Playa Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, número 1, del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la rampa de acceso al garaje y casa número 6 de esta calle; derecha, con el portal de entrada; y fondo, don Vicente Martínez, don José Andreu y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 42, finca número 67.186, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.640.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, número 2, del edificio sito en Torrevieja, con fachada a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 249 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con el portal de acceso; derecha, con la calle María Parodi; y fondo, con el hueco de escaleras, José Berna y José Aguirre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 44, finca número 67.188, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 75.360.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo A. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con casa número 6 de la calle Concordia; derecha, con el patio de luces y vivienda tipo B de esta planta; y fondo, con la vivienda tipo O.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 46, finca número 67.192, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.540.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo F. Tiene una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo E de esta planta; derecha, con la calle María Parodi; y fondo, José Aguirre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 56, finca número 67.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.820.000 pesetas.

5. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo D. Tiene una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo C de esta planta; derecha, con la vivienda tipo E de esta planta; y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 64, finca número 67.210, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.410.000 pesetas.

6. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo F. Tiene una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo E de esta planta; derecha, con la calle María Parodi; y fondo, José Aguirre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 68, finca número 67.214, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.820.000 pesetas.

7. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo F. Tiene una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo E de esta planta; derecha, con la calle María Parodi; y fondo, José Aguirre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 80, finca número 67.226, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.820.000 pesetas.

8. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo J. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo I; derecha, con el patio de luces y vivienda tipo K de esta planta; y fondo, con el patio de luces y pasillo común de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 84, finca número 67.230, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

9. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo N. Tiene una superficie de 30 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo K de esta planta; derecha, con la vivienda tipo M de esta planta; y fondo, con el pasillo común de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 88, finca número 67.234, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.664.000 pesetas.

10. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Es de tipo M. Tiene una superficie de 31 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con la vivienda tipo N de esta planta; derecha, con la vivienda tipo L; y fondo, con el pasillo común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.001, libro 879 de Torrevieja, folio 90, finca número 67.236, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.726.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—643-58.

#### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta número 72/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proflora, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: Finca número 1, 17.501.000 pesetas; y finca número 2, 17.501.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364000018007292.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3-C. Parcela de terreno urbanizable en términos de la villa de Ribadesella, Arenal de Santa Marina, urbanización Ribadesella II. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Dentro de esta finca se estaba construyendo la siguiente edificación: Edificio tipo chalet, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en planta de sótano, baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.071, libro 261, folio 111, finca número 29.769.

2. Finca número 3-D. Parcela de terreno urbanizable, en términos de la villa de Ribadesella, Arenal de Santa Marina, urbanización Ribadesella II. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Dentro de esta finca se estaba construyendo la siguiente edificación: Edificio tipo chalet, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en planta de sótano, baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1071, libro 261, folio 113, finca número 29.770.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la entidad demandada «Prollosa, Sociedad Anónima», para el caso de que no fuese hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría Judicial.—642-58.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00462/1995 O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Montserrat Montane Ponce, contra don Juan Carlos López Inoriza y doña Dolores Jiménez Esteban, en reclamación de 9.339.604 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden.—Consiste en la vivienda del ático, primera puerta o derecha, tiene su acceso por el portal marcado con el número 9, antes número 21, de la calle del Padre Mariano Payeras, de esta ciudad y de su correspondiente escalera y zaguán; ocupa una superficie construida de 100 metros 61 decímetros cuadrados; y linda, mirándola desde la calle: Frente, vuelo de la misma, mediante terraza que le es anexa; derecha, solar; izquierda, vivienda segunda puerta o izquierda de la misma planta y escalera y rellano de acceso; fondo, vuelo del corral anexo al local de la planta baja; parte inferior, la vivienda del piso tercero primera puerta o derecha; y por la parte superior, con la cubierta del inmueble.

Inscrita al libro 659, tomo 4.584 de Palma IV, folio 61, finca número 39.697.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.890.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número, de cuenta: 045400018046295.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de a subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—591.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180797/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno, indivisible, sito en el término de esta ciudad, lugar de Génova, de cabida 1.770 metros cuadrados, lindante: Al norte, calle Aguila; por sur, en parte calle Barranco y en parte, finca de don Damián Palmer; este, finca de diferentes propietarios, y por oeste, finca de la señora Graham. Comprende un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas denominadas de inferior a superior, semisótano de cabida 173 metros cuadrados, más 73,80 metros cuadrados de porche; planta noble a nivel de la calle del Aguila, de 277 metros cuadrados más 122,60 metros cuadrados de terrazas; y un primer piso de 131,73 metros cuadrados. Las tres plantas citadas se hallan comunicadas por escalera interior. Independientemente de la edificación principal citada existe una edificación accesoria con una superficie total de 280 metros cuadrados integrada por barbacoa, aseos exteriores, piscina, salón de música y cuarto de depuradora de piscina.

El acceso principal a la casa se efectúa desde la calle Aguila, existiendo otra secundaria por la calle Barranco.

Datos registrales: Folio 16, libro 115, finca 5.480 de Palma VII.

Tipo de subasta: 121.440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—717-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00529/1995, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Román Román y doña Antonia Santiago Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.692.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 9 de orden. Vivienda del piso cuarto, con acceso por el zaguán número 26-A de la calle de Nunyo Sanz, y su correspondiente escalera, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 86 metros 27 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, limita: Por frente, con el vuelo de la misma; por la izquierda, como la total finca; por fondo, con vacío de terraza del piso primero; y por la derecha, con patio, caja de escaleras y vivienda de la misma planta número 8 de orden. Su cuota de la comunidad es del 8,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 55, tomo 3.685, libro 1.130 de Palma III, finca número 30.078-N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—575.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don José María Madorrán Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00517/1995, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, Rioja, representada por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez, contra don Jesús María Sánchez Lecea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 27 de febrero, 27 de marzo y 25 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.348.689 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda dúplex del tipo A-C, con acceso número 2 del edificio sito en la finca compuesta por las parcelas denominadas 14 H3, y 14 IX, resultante del proyecto de reparcelación de la unidad C del plan parcial de Mendelbaldea de Pamplona, orientado al noroeste, señalado con la letra D, distribuido entre plantas séptima y octava o ático del mismo. Hoy portal señalado con el número 17, de la calle Benjamin, de Tudela.

Inscrito al tomo 923, libro 93, folio 13, finca número 6.244.

Tipo para la primera subasta: 30.348.689 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, José María Madorrán Herguera.—573.

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, contra la entidad «Chopisa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 50 de la división horizontal. Vivienda dúplex, letra G, en planta baja y primera, segunda, a la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 90 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, en el tomo 1.497, libro 848, folio 197, finca número 41.328.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.289.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—663-58.

### SABADELL

#### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 0409/94, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Internacional de Techos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 11 de junio de 1996, a las doce horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 18. Piso entresuelo, puerta tercera, escalera izquierda, en la sexta planta, de la casa números 90 al 94, de la calle Bailén y números 354 y 356, en la calle de Aragón, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 127 metros 16 decímetros cuadrados, de los que corresponden 121 metros 64 decímetros cuadrados a la vivienda y 5 metros 52 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, oeste del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda; izquierda, entrando, norte, con la calle de Aragón y con el chaflán formado en su cruce por esta calle y la de Bailén y con el piso de esta misma planta y escalera, puerta cuarta, y patio de luces; derecha, sur, con el rellano de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada y patio de luces; espalda, este, con

el piso de esta misma planta y escalera, puerta cuarta, y patio de luces; debajo, con las tiendas primera, segunda, tercera y cuarta, con servicios comunes de la planta baja, con la rampa y con el vestíbulo principal, y encima, con el piso primero, puerta tercera, escalera izquierda. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble del 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.923, libro 237, folio 160, finca registral número 4.128.

Tasado a efectos del presente en 32.425.800 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Internacional de Techos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—660-58.

## SABADELL

### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/94, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Edificios Biose, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar la vertencia del presente procedimiento al acreedor posterior «Transportes Transandre, Sociedad Limitada».

Y expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a «Transportes Transandre, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—657-58.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 432/83, promovidos por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sala Serra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996 y, caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 28 de junio de 1996, a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúna dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la finca urbana: Porción de terreno en Sabadell, calle Girona, s/n, de superficie 816 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con porción de don Ramón Prat; a poniente, con la calle de Girona; al norte, con la de Puig i Cadafalch y mediante esta con la línea férrea de Zaragoza a Barcelona, y al sur, con sucesores de don Juan Margenat Salvany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 770, libro 415, folio 39 vuelto, finca registral número 12.346.

Tasado a efectos del presente en 9.375.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Antonio Sala Serra, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—659-58.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 359/94, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M. Jiménez-Cervantes Nicolás, contra la entidad «Pumby España, Sociedad Limitada», don José Ponce Jiménez, don Vicente López Cremades y don Vicente López López y su respectivos cónyuges, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la finca número 29.734: 4.500.000 pesetas; finca número 3.268: 5.500.000 pesetas; finca número 6.109, 9.930.000 pesetas; finca número 6.937: 10.529.400 pesetas; y finca número 6.935: 6.911.925 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de abril de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0359-94), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho

de la parte actora de concurrir a todas las subastas, sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso, dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 29.734. Rústica.—Trozo de tierra seco y casa en el partido de la Hortichuela, término municipal de Torre Pacheco. El trozo de tierra tiene una cabida de 15 áreas 76 centiáreas, y la casa que está distribuida en diferentes dependencias y patio, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados al patio. Todo forma una sola finca y linda: Este, don Pedro Aparicio; norte y oeste, tierra de don Antonio Nieto, ejido propio de la casa por medio; y sur, herederos de don Juan Ros, ejido propio de la casa por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, tomo 2.255, libro 429, folio 157, sección de Torre Pacheco, finca número 29.734, inscripción segunda.

Finca número 3.268. Urbana número 12.—Vivienda letra A, piso izquierda, situado en la quinta planta, de la casa marcada con el número 18, de la calle Nueva del Marqués de Ordoño, de esta capital; ocupa 60 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha entrando, calle Nueva del Marqués de Ordoño; izquierda, casa de don José Meléndez Sala; y fondo, la de don Miguel Palao García.

El referido edificio donde se encuentra ubicada la vivienda consta de bajos comerciales y seis plantas de vivienda, con un total de diez viviendas y dos áticos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 45, folio 126, sección primera de Murcia, finca número 3.268, inscripción cuarta.

Finca número 6.109. Rústica.—Suerte de tierra en término de Espartinas, al sitio Camino de Higuero y Cervantes, de cabida 31 áreas 3 centiáreas; que linda: Al norte, y sur, camino disfrutadero de 6 metros de ancho, que enlaza con el llamado del Higuero; este, finca de don Juan Rocio García; y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.409, libro 104 de Espartinas, folio 79, finca número 6.109, inscripción primera.

Finca número 6.937. Urbana.—Nave industrial número 4, integrada en el bloque o grupo 1, situada en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas números 4, 5, 7, 8 y 10 del sector A-2, en el plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de esta ciudad. Superficie: 754 metros cuadrados. Tiene su fachada al oeste, a zona de servicios de la finca general, por donde tiene su acceso; y linda, por los demás lados: Derecha entrando, al sur, finca general en su zona destinada a

servicios por la izquierda; al norte, con la nave número 3; por el fondo, al este, con la nave número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, tomo 2.276, libro 136, folio 13, sección sexta, finca número 6.937, inscripción primera.

Finca número 6.935. Urbana número 3.—Nave industrial número 3, integrada en el bloque o grupo 1, situado en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas números 4, 5, 7, 8 y 10, del sector A-2, en el plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de esta ciudad. Superficie: 587 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, por donde tiene su entrada, con zonas de servicios de la finca general; por la derecha entrando, al sur, con la nave número 4; por la izquierda, al norte, con la nave número 2; y por el fondo, al este, con la nave número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, tomo 2.276, libro 136, folio 9, sección sexta, finca número 6.935, inscripción primera.

Dado en San Javier a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—699-3.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/93, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cultivos Protegidos, Sociedad Anónima» (Culprosa).

En resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 26 de marzo de 1996, por 21.156.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 30 de abril de 1996, por 15.867.000 pesetas, el 75 por 100 de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 28 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo (regla 7.ª), para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberán consignar previamente en cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y, en tercera subasta, en su caso el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Los posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14.ª) así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial único en planta semi-sótano del edificio Marina, sito en Sanlúcar de Barrameda, Avenida de la Estación, que enlaza las Calzadas del Ejército y Pescadería. Inscrita al tomo 1.003, libro 566, folio 42, finca número 21.947.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Gaona Palomo.—La Secretaria.—664-58.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Da Conceicao Felix Barreira y don Norberto Dos Santos Costa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 7.ª B o desván de la casa número 19, en Pasai San Pedro, junto a la carretera que va desde Herrera a Pasai San Pedro, hoy denominada Euskadi Etorbidea, número 19. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Valor: 5.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—585.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Atanasio Urruzola Loiz, doña María Victoria Aburuza Eizmendi y don Celestino Urruzola Aburuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833-0000-17-0679-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 1. Semisótano de la casa número 18, de la calle San Marcial, de Irún; ocupa una superficie de 95,25 metros cuadrados, más una bodega sita al fondo que ocupa 14,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 775, libro 577, folio 17, finca número 34.200.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—587.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáez de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Dimak Laboral, Sociedad Anónima Laboral», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido, al número 440/95, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 11 de diciembre de 1995, fueron designados: Síndico primero, don Gabino Mesa, Síndico segundo, don J. Carlos Fernández Sáchez y Síndico tercero, don Andrés Altuna Echeberria, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáez de San Pedro Alba.—El Secretario.—588.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Judit García Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 443/92, seguidos a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Serrano Barreto, doña María Rufina Serrano Barreto y doña María del Carmen Barreto Expósito, ha recaído la siguiente providencia:

Juez sustituta, señora García Sanz. En Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1995. Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Vivienda número 26 de la Cooperativa San José Obrero, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 669, libro 333, con el número 27.948, con una superficie de 113,50 metros.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 5.900.00 pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 6 de mayo de 1996, a las diez de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 3 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación

se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Judit García Sanz. l. Secretario.—667.

## SANTANDER

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 478/93 promovido por el Procurador señor Dapena Fernández, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña María Nayade Vidiella García, don Juan Gervasio Barrio Fernández, don Emiliano Barrio García, doña Emilia Fernández Liaño, don Fernando Vidiella Castro y doña María Teresa García García, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877-0000-17-0478-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiendo observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 43.690, libro 376, folio 26. Situada en el Salvador (Barreda) con una superficie de 20 metros 5 decímetros cuadrados. Valoración: 1.066.000 pesetas.

Finca número 38.763, libro 322, folio 133. Situada en la avenida de Besaya, en Torrelavega, con una superficie de 47 metros 6 decímetros cuadrados. Valoración: 1.671.600 pesetas.

Finca número 36.127, libro 300, folio 45, cuya descripción es la siguiente: Vivienda, bajo derecha, situada en el Poblado de la Palmera, en Dualez, con una superficie de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Valoración: 5.580.750 pesetas.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—629.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/94, a instancia de la Procuradora señora Aprell Lasagabaster, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don Enrique Martín Rincón y doña Silvina Denia Parra Sánchez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera vez, del siguiente bien inmueble:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en término municipal de Segovia, en el barrio de Zamarramala y su calle del Sol, señalado por el número 6, del tipo A-1, compuesta de dos plantas y un patio situado al fondo, inscrita al tomo 3.355, libro 43, folio 63, finca número 3.426 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 6.075.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 12 de marzo, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018020694, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—678.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 44/95, instados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Calvo Marinas y doña Sagrario de Andrés Cuéllar, en reclamación de 631.252 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 8 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, a los tipos que luego se indicarán, en los que principalmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de marzo próximo, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 18 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 39240000 17004495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Terreno dedicado a secano, en el sitio de Las Rinconadas, de 46 áreas 30 centiáreas de superficie, registrado en el tomo 3.280 del libro 40, en el folio 113, con el número 4.949 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, con acceso por el camino que sale de la carretera de Caballar a Turégano. Tasada en la suma de 208.350 pesetas.

Lote 2. Terreno dedicado a secano en barbecho, en el sitio de Lastra Chica, de 52 áreas 20 centiáreas de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 3.281, libro 41, folio 70, finca número 5.081. Se accede a ella por el camino de Covatillas. Tasada en la suma de 52.200 pesetas.

Lote 3. Vivienda letra B, planta segunda, de la casa número 1, del bloque 2, del grupo de viviendas construidas en el Paster de Aguilafuente (Segovia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.431, folio 82, finca número 10.112. Tasada en la suma de 4.570.800 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688-3.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0376/92-E se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Rosa María Rodríguez del Corral y don Daniel Caballo Giles, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en las segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero

en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda discontinua de olivar y cereal, llamada La Cuesta Bermeja y Rozas de Emilo y Agregados, sita en pago Real y La Pedriza, término de Morón de la Frontera (Sevilla), compuesta de dos caseríos y dotación total de 43 hectáreas 23 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados, distribuida en seis parcelas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.061 del archivo, libro 317 de la sección tercera, folio 39, finca número 10.467, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—671.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/91-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Juan Manuel Doblado Segura y «Buysell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018061191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca, sita en el término de Utrera, al pago del Junquillo, formando parte de la urbanización El Junquillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.153, libro 409, folio 142 vuelto, finca 18.721, propiedad de don Juan Manuel Doblado Segura.

Tipo: 7.680.000 pesetas.

Finca, sita en el término de Utrera, al pago del Junquillo, formando parte de la urbanización El Junquillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 17, tomo 1.154, libro 410, finca 18.747, propiedad de «Buysell, Sociedad Anónima».

Tipo: 7.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—719-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.121/93 (4) se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán González, contra finca hipotecada por don Angel Noguera Narbona y doña María Carmen Gallego Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa en esta ciudad, avenida de la estación de ferrocarril de Sevilla a Cádiz, llamada de San Bernardo, con fachada a dicha avenida, marcada actualmente con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 232 vuelto, tomo 122, libro 94, finca número 4.201 duplicado, inscripción decimoprimeras.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—646.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 571/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pozhotel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0571/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Hotel de tres estrellas, sito en la calle San Vicente, números 97 y 103 a 113, de Sevilla; consta de cinco plantas, llamadas sótano, primera, segunda, tercera y una zona de ático, y con una superficie total de 14.331 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 150, tomo 1.537, libro 369-segunda, finca número 19.390.

Tipo de subasta: 886.880.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—650-58.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y con el número 221/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Roscadell Trilla, doña Montserrat Blanco Molero y don José María Morera Bori, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9 de la relación, piso tercero, puerta 1, del edificio sito en Tarragona, calle Prat de la Riba, número 31. Cabida útil 102 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, comedor, galería en la parte posterior con lavadero, y en la parte anterior que da a la avenida Prat de la Riba una tribuna-terraza. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con don Manuel García Bové y otros; a la izquierda entrando al total edificio por donde linda, con el piso puerta 2 de la misma planta; y a la espalda, con resto de finca de que procede. Tiene arriba y debajo dos pisos, puertas 1, de las plantas cuarta y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, tomo 1.684, libro 830 de Tarragona, folio 114, finca número 9.408, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.945.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—653.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 212/93, instados por el Procurador don Elias Riera, en nombre y representación del Banco Sampaolo, contra don Antonio Romera Tarancón y doña María Francisca Rosell Serra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días por segunda y, en su caso, por tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas de la mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera,

deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en planta baja, letra A, a la izquierda entrando al edificio, sito en esta ciudad, partida Bulladera o Colls Majors, calle Mas La Cota, señalado con el número 5, formando bloque. Consta de comedor-salor, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo, paso, terrazas y cocina. Cabida: 101 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con rellano del portal y en parte con vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, izquierda y fondo, con proyección vertical del edificio sobre el terreno; por encima, con vivienda letra A de la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.255, folio 99, finca número 44.261. Sirvió de tipo en la primera subasta la cantidad de 25.440.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Raquel Aunos Gómez.—638.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 150/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castilla-La Mancha, contra doña María Gloria Jiménez García-Vallejo, con DNI 3.738.950; don Emilio Lahera Jiménez, con DNI 3.843.423, y doña Gloria Lahera Jiménez, con DNI 3.849.090, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmue-

bles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda fondo derecha A) en planta primera de la casa sita en la plaza de Zocodover, número 11, hoy número 7, se halla sita en el fondo del edificio, en su parte izquierda con respecto a la plaza de Zocodover en forma de tres trapecios superpuestos. Sus lindes son: A su derecha entrando o sur, con vivienda derecha en su misma planta, a su izquierda o norte, con el Arco de la Sangre; a su fondo o este, con callejón de Santa Fe; a su frente y espalda u oeste, con patio de luces; izquierda, meseta de la escalera. Con una superficie cubierta en su construcción privativa de 100,35 metros cuadrados—consta de seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene asignada como elemento privativo, la carbonera 13 del sótano, con una superficie de 5,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 995, libro 487 de Toledo, folio 204, finca número 5.994.

Precio de salida en subasta: 17.500.000 pesetas, para su valoración se ha tenido en cuenta la situación con entrada por la plaza de Zocodover y con balcones que dan a la calle de Santa Fe. Dicha vivienda se encuentra alquilada para oficinas.

2. Casa sita en Toledo, calle Candelaria. Teniendo entrada por la cuesta del Can, número 22, con una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Derecha, con otra de don Lorenzo Blanco; izquierda, con calle Candelaria; y espalda, con la de don Eugenio Moraleda, teniendo su frente con la cuesta del Can. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 338, libro 82, folio 189, finca número 3.859.

Precio de salida en subasta: 7.000.000 de pesetas.

3. Vivienda izquierda, letra B, en planta cuarta de la finca sita en Toledo en la plaza de Zocodover, número 11, hoy número 7. Tiene una superficie en su construcción privativa de 119,34 metros cuadrados, de los cuales 21,37 metros cuadrados están destinados a terraza cubierta. Linda: A su derecha entrando o norte, con Arco de Sangre; a su izquierda o sur, con vivienda izquierda A) de la misma planta; a su fondo u oeste, con plaza de Zocodover; y a su frente y espalda o este, con caja de escalera y patio de luces izquierdo. Consta de seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero con entrada independiente desde caja de escalera, que mide 6,37 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.031, libro 523, folio 216, finca número 6.001.

Precio de salida en subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—696-3.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Mariano García Romero y doña Manuela Garranchón Mateos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo: 18.920.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo: el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 223/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio en la avenida de Madrid, número 31, antes número 27, de Torrejón de Ardoz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.338, libro 666 de Torrejón de Ardoz, finca registral número 25.938-N.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario judicial.—716-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rufina Dorotea Martínez Gutiérrez, representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, y asistida del letrado don Rafael Pérez del Olmo, se tramita expediente con el número 354/1995, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Recaredo Martínez González nacido en el pueblo de Quijas. Termino de Reocin, el día 19 de enero de 1883 hijo de don Gerardo y de doña María, el cual se ausentó de su domicilio de la localidad de Barcenaciones término de Reocin, en el año 1922 no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado

en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La publicación del presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Cantabria, en periódicos de Madrid y de esta capital, de Radio Nacional, publicándose dos edictos con intervalo de quince días.

Dado en Torrelavega, a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—257-3. 1.ª 11-1-1996

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 211/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Fernández Rasilla y doña Ana Isabel Bustamante Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.941.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, 66.—Vivienda A, en la planta tercera, del edificio sito en esta ciudad de Torrelavega, paseo de Julio Hauzeur, número 25, hoy número 21, escalera izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 980, libro 461, folio 222, finca 44.226, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—720-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante este Juzgado bajo el número 290/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Herrera Salomón, doña Milagros Saiz Gutiérrez, don Manuel Saiz Mazón y doña María Gutiérrez Gereda, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 1 de marzo de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.939.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda de segunda categoría, tipo C-2-b, situada en planta baja derecha de la casa número 3, de la calle José Gutiérrez Alonso, de Torrelavega. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 919, libro 433, folio 175, finca número 47.111, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—692-3.

### TORRENTE

#### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3-94, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Fabricación Muebles en Pino Diseñ, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrente, polígono industrial Masía del Juez, Descubrimiento, número 21, dedicada a fabricación y venta al por mayor y menor, pulimentación y acabado de muebles, en los que por auto de hoy, se ha acordado hacer público que ha quedado inhabilitada la mercantil quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición expresa de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don José Luis Ramos Fortea, Auditor de Cuentas, con domicilio en Valencia, calle Cuba, número 54, cuarta, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes

en favor de la masa, y asimismo, prevenir a las personas o entidades en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación expresa de ellas por notas que se entregarán al señor Comisario nombrado don Vicente Andreu Fajardo, Auditor de cuentas, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, tercero, quinta, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; igualmente se ha decretado la acumulación a dicho juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las legalmente excluidas, la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la mercantil quebrada, y la retroacción por ahora y sin perjuicio, de tercero, a la fecha de 15 de junio de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, expidiéndose el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de esta Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrente a 30 de diciembre de 1994.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—607.

### TUDELA

#### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 232/95-1, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don Inocencio Lamana Zubeldía y doña Ana María Milagro Miramón, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 9.192.263 pesetas de principal, más 1.840.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 15 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera de la casa sita en Tudela, en la calle Fuente de los Canónigos, sin número, hoy número 26, asentada sobre el local derecho de la planta de la casa, tiene acceso por la escalera común del edificio y mide una superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, desde la calle, don Eugenio Zamora; izquierda, terraza del local izquierdo 2; y fondo, patio descubierto del local 1. Es la parcela 953 del polígono 5. Le corresponde una cuota de participación con relación al total inmueble de 10 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.713, libro 601, folio 11, finca número 14.169. Valorada en la suma de 19.228.000 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—640.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/91, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio, representado por el Procurador señor Sanz Osset contra doña Luisa Muñoz Ferreros, representada por la Procuradora señora Roig Escriba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Habiéndose celebrado primera subasta, procede señalar únicamente segunda y tercera, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.483.840 pesetas.

En segunda subasta, al no quedar el bien rematado en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndose examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Luisa Muñoz Ferreros.

Urbana número 19.—Vivienda en quinta planta alta, derecha entrando al fondo, tipo A, puerta número 17, recayente a la calle Nicolás Estévanez; con distribución interior y superficie útil de 82,52 metros cuadrados.

Forma parte del siguiente edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle del Poeta Alberola, número 23 de policía urbana. Ocupa una superficie de 468 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.110, libro 548, folio 70, finca número 16.670, inscripción tercera. Y la hipoteca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 2.110, libro 548, folio 70, finca número 16.670, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—711.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 726/94 promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Sanz Osset contra don Leonardo Tomás Talavera Lázaro, doña María Amparo Gallego Costa, don Gregorio Talavera Lázaro y doña Juliana Heredia Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma que se indica más abajo.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.555, de

la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Gregorio Talavera Lázaro y doña Juliana Heredia Sánchez:

1. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Pedro Patricio Mey, número 27, tercero, quinta. Tipo C, mide una superficie construida de 81,91 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de situación; derecha, rellano de planta, caja de escalera, vivienda puerta sexta, patio de luces y vivienda en igual planta de la unidad C; izquierda, patio de luces y vivienda en igual planta de la unidad E; y fondo, vivienda en la misma planta de la unidad C y vuelo de la cubierta de la zona interior del local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.284, libro 228, folio 50, finca número 25.221.

Valor de la finca: 3.654.824 pesetas.

De la propiedad de don Leonardo Tomás Talavera Lázaro y doña María Amparo Gallego Costa:

1. Rústica.—Un campo de tierra seco, con algarrobos, situado en Pedralba, partida de la Mojonera, que mide una superficie de 14 áreas 40 centiares. Dentro de la parcela se encuentra una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, con distribución interior propia para habitar y servicios, teniendo además una terraza. La superficie construida ocupa aproximadamente 124,48 metros cuadrados, de los que 37,84 metros cuadrados los ocupa la referida terraza. La total finca comprende una superficie de 1.440 metros cuadrados, y la porción de terreno no ocupada por la edificación es de 1.315,52 metros cuadrados, que se destinan a zona descubierta y jardín.

Linda: Norte y sur, camino por el que tiene acceso; este y oeste, don Plácido Pitarch Malfagón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.066, libro 65 de Pedralba, folio 146, finca número 7.303.

Valora de la finca: 5.186.886 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Tabernes Blagues, calle Reyes Católicos, número 13, segundo, octava, es del tipo C. El edificio donde se situa hace chaffán con la calle Padre Gofre. Mide una superficie construida de 73,07 metros cuadrados y útil de 61,30 metros cuadrados.

Linda: Por frente mirando desde la calle Reyes Católicos, con la vivienda puerta 7; por la derecha mirando, con calle Padre Gofre y viviendas puertas 7 y 9; por izquierda, con vivienda puerta 7, rellano

de escalera, patio de luces y vivienda puerta 9; y por fondo, vivienda puerta 9 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 531, libro 27, folio 222, finca número 2.367.

Valor de la finca: 3.463.606 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Mares Roger.—712.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/95, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Fernando Peris Gálvez y doña María de los Desamparados Gálvez Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018059295 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda entrando de la siguiente finca: Un edificio situado en el ensanche de esta ciudad, calle Sueca, número 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.517, libro 218 de Ruzafa, segunda sección, folio 14, finca número 14.602.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—651.

## VALENCIA

## Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 766/95, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Barcas, número 10, de Valencia, con CIF A-46023578 contra «Acotrans Intel, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Santísimo Cristo del Grao, número 4, de Valencia, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000018076695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda recayente en el piso primero, con desván, distribuida en varios departamentos para habitar; comprende una superficie de 101 metros cuadrados y está señalada su puerta de acceso a la misma con el número 1. Linda: Frente, mirando a la casa de frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha y espaldas, con la iglesia parroquial Villanueva del Grao; e izquierda, con otra finca propiedad de los señores Chuliá Campos, señalada con el número 6 de policía. Cuota: 20 por 100. Forma parte de una casa en Valencia, calle del Santísimo Cristo del Grao, número 4. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.321, libro 196 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, al folio 93, finca número 887-B-N, inscripción quinta, de fecha 12 de abril de 1989 al Registro de la Propiedad de Valencia número 3.

Y para su fijación en el tablón de anuncios, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Valencia a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial, Jesús Olarte Madero.—634.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0586/91, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Pérez Benavent y don Francisco Lorente Climent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalada para el remate.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Lorente Climent.

Lote número 1. Rústica.—9 hanegadas de tierra secano en la partida de Chetá en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 88, folio 14, finca número 181.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—3 hanegadas de tierra secano en la partida de Coral de Pocovi, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 436, folio 116, finca número 1.883.

Valor: 350.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—3 hanegadas de tierra secano en la partida de Coral de Pocovi, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 436, folio 118, finca número 1.884.

Valor: 350.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—5 hanegadas de tierra secano en la partida de Chetá, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 436, folio 122, finca número 1.886.

Valor: 600.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Una mitad indivisa de 1 hanegada y 1 cuartón de tierra secano en la partida Coral de Pocovi, en Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 436, folio 124, finca número 1.887.

Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—13 hanegadas de tierra secano en la partida de Alteró, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 496, folio 164, finca número 2.033.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica.—2 hanegadas de tierra secano en la partida de Corral de Pocovi, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 172, folio 208, finca número 523.

Valor: 250.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica.—13 hanegadas de tierra secano en la partida de Altarcó, en término de Belgida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 222, folio 33, finca número 1.525.

Valor: 1.250.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana.—Solar de 354,75 metros cuadrados, actuación de reparcelación Dos, sin número, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 592, folio 87, finca número 2.364.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Lote número 10. Urbana.—Solar en la calle de Leonor Climent, número 7 de 100 metros cuadrados, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 639, folio 188, finca número 2.459.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Urbana.—Casa-habitación de 80 metros cuadrados, en la calle del Horno, número 5, en término de Montichelvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 436, folio 114, finca número 1.882.

Valor: 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—La Secretaria.—622-5.

## VALENCIA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia en el expediente promovido por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria en nombre y representación de «Alcira Agrícola, Sociedad Anónima» dedicada a la construcción y promoción de viviendas, locales y todo tipo de edificaciones y aque-

lias operaciones que con ellas se relacionan, con domicilio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 3, decimotercera, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Alcira Agrícola, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 202.967.668 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad mencionada a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen del Interventor y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—635.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 767/94, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Miguel Angel Izquierdo Serra y doña María Carmen Fuentes Azorin sobre reclamación de 600.394 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en al Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 7.180.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 20 de marzo de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000170767-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda posterior derecha mirando a fachada, tipo L, en tercera planta alta, puerta número 13, de la escalera, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas; ocupa una superficie construida de 89,75 metros cuadrados; esta vivienda tiene su entrada por el zaguán número 18, de la calle Molinell, hoy Fuencaliente, y forma parte del bloque denominado III del grupo inmobiliario Gas Lebón, sito en Valencia, calles Gas Lebón, número 19; Molinell, números 20, 18, 16, 14 y 12; y avenida Baleares, números 61, 63, 65 y 67 duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.074, libro 436 de la sección segunda de Afueras, folio 25, finca registral número 49.281, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—633.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Brotons Martínez, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Campos Novella y doña Desamparados Otero Cáceres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno con fachada raycente a una calle en proyecto, hoy denominada de continuación de la de Velázquez, de 490 metros cuadrados en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.117, libro 555, folio 90, finca número 49.565.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de una vivienda en la calle San Gil, números 3 y 5, de 135 metros cuadrados en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.839, libro 38, folio 36, finca número 299.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda en la calle Juan Llorens, número 55-1-3 de 107 metros cuadrados en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.034, libro 483, folio 119, finca número 46.626.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una vivienda en la calle Bailén, número 18-4, puerta 12, de 248 metros cuadrados en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.033, libro 482, folio 18, finca número 10.590.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso vivienda en la planta novena, puerta 36, del tipo D, con una superficie construida de 147,49 metros cuadrados, del edificio en la calle Maestro Esteban Catara, número 1, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.705, libro 365, folio 91, finca número 38.609.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia en la calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—618-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 534/92-A, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Crehosal, Sociedad Limitada», don Manuel

González Folcabo, don Francisco Santos González, don Federico López Vaquero y otras, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17053492, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octavo.—Por el presente se notifica a los demandados en ignorado paradero, «Crehosal, Sociedad Limitada», don Francisco Santos González y doña Claret Haase Santos y don Manuel González Folcabo, los señalamientos de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una quince avas partes de la finca urbana, departamento número 2, sito en Zamora, calle Pianista Berdión, número 3, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 48.230, al folio 002 del tomo 1.861, libro 524.

Valorada a efectos de subasta en 355.507 pesetas.

2. Nuda propiedad de una quince avas partes de la finca urbana, departamento número 3, sito en Zamora, calle Pianista Berdión, número 3, primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 48.232, al folio 003 del tomo 1.861, libro 524.

Valorada a efectos de subasta en 704.704 pesetas.

3. Nuda propiedad de una quince avas partes de la finca urbana, departamento número 4, sito en Zamora, calle Pianista Berdión, número 3, segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 48.234, al folio 004 del tomo 1.861, libro 524.

Valorada a efectos de subasta en 677.600 pesetas.

4. Nuda propiedad de una quince avas partes de la finca urbana, departamento número 9-1, sito en Zamora, calle El Riego, número 2, con vuelta a la calle Divina Pastora, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 48.250, al folio 012 del tomo 1.861, libro 524.

Valorada a efectos de subasta en 652.100 pesetas.

5. Nuda propiedad de una quince avas partes de la finca urbana, piso número 7, sito en Zamora, calle El Riego, número 2, con vuelta a la calle Divina Pastora, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 48.244, al folio 009 del tomo 1.861, libro 524.

Valorada a efectos de subasta en 782.500 pesetas.

6. Finca urbana. Vivienda letra A, de la planta primera, de la calle Florián de Ocampo, número 20, de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 29.504, al folio 122 del tomo 1.763, libro 451.

Valorada a efectos de subasta en 6.887.700 pesetas.

7. Finca urbana. Vivienda letra B, de la planta tercera de la plaza Mayor, número 2, de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 25.676, al folio 217 del tomo 1.853, libro 516.

Valorada a efectos de subasta en 11.234.436 pesetas.

8. Finca urbana. Departamento número 1 sito en Zamora, calle Ramón Álvarez, número 9, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 47.098, al folio 046 del tomo 1.853, libro 516.

Valorada a efectos de subasta en 9.950.600 pesetas.

9. Finca urbana. Departamento número 2 sito en Zamora, calle Ramón Álvarez, número 9, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 47.100, al folio 047 del tomo 1.853, libro 516.

Valorada a efectos de subasta en 5.854.600 pesetas.

10. Finca rústica. Tierra de secano, en el término de Zamora, al pago del Lagar Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, como finca número 35.797, al folio 147 del tomo 1.713, libro 421.

Valorada a efectos de subasta en 2.012.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—610.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña María Teresa del Ruzán de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 432-B/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra don Alejandro Pulido Rodríguez, don Jesús Pulido Rodríguez y don Alejandro Pulido Rodríguez, con domicilio en calle Tierra, número 7, primero, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, por primera vez, el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por ter-

cera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero, derecha, tipo D, según se sube por la escalera y con entrada por el portal número 26 de la calle Cádiz de esta capital; consta de tres habitaciones, pasillo, comedor, cocina y aseo; con una superficie útil de 53 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con la calle Cádiz, y fondo, con el piso izquierda de la misma planta, con entrada por el paseo de San Isidro, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.127, folio 148 vuelto, finca 21.889.

Tipo de subasta: 5.251.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—615.

#### VIC

##### Edicto

Habiéndose dictado sentencia en fecha 19 de octubre de 1995 en el juicio universal de quiebra de la quebrada «Tipel, Sociedad Anónima», pieza sexta,

en el incidente de oposición a la quiebra, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimo la demanda incidental formulada por la Procuradora señora Bofias en nombre y representación de Curtidos Gregori e hijos de don Antonio Ubeda Juan, de oposición al convenio propuesto en este juicio de quiebra votado en la Junta de Acreedores celebrada en fecha de 21 de junio, y llévase a efecto el mencionado convenio hágase pública mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en los mismos periódicos en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de la provincia expidiéndose para ello los correspondientes despachos, todo ello con expresa imposición de las costas de este incidente poniendo en las actuaciones incidentales certificación de la misma, incluyase el presente en el Libro de Sentencias. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, para que pueda conocer del mismo la Ilma. Audiencia de Barcelona.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Por lo que ha quedado aprobado el convenio votado en la Junta General de Acreedores celebrada el día 21 de junio de 1995.

Y en cumplimiento de lo acordado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Vic a 22 de diciembre de 1996.—La Juez.—739-60.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0062/95-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Castells Roig, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 1 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 29 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad denominada Las Valls del Foix, compuesta de tierra campo, viña, regadío, bosque, yermo y peñasal. De extensión aproximada de 96 hectáreas 10 áreas 44 centiáreas, dentro de la cual existe una casa de campo denominada Las Valls, señalada de número 41, compuesta de planta baja, primer piso y desván, con un corral y dependencias de labranza y otra casa denominada La Masía, señalada de número 10, compuesta de bajos y un piso y asimismo otra llamada El Trull, sin número, formando todo ello una sola finca en el término de Torrellas de Foix. La casa Las Valls, tiene 300 metros cuadrados, la Masía, 180 metros cuadrados y la denominada El Trull de 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 915, libro 57 de Torrellas, folio 83, finca 1.063.

Tasados a efectos de la presente en 40.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa número 0894000018006295.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedès a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—679.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 117/1995, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Tutusaus Raventós, don Juan Mata Tutusaus y doña María del Carmen Orus Ibañez, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0117/1995 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mis-

mo lugar, el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y, si hay lugar, a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con jardín anejo, sita en el término municipal de Avinyonet del Penedès, barrio L'Arbassar, punto denominado «Las Planas», con frente al pasaje Olivella. Se desarrolla en una sola planta y se distribuye en porche de acceso, un recibidor, un aseo, comedor-estar, cocina, lavadero-despensa, un distribuidor, un baño, un dormitorio doble, dos dormitorios simples, un cuarto de plancha y un porche al jardín en su vertice sur. Ocupa una superficie solar de 200 metros 4 decímetros cuadrados, de la cual la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 946 del archivo, libro 22 de Avinyonet, folio 153, finca número 1.410. Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—681.

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00278/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra «Dos 3025, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con el intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, y no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

En la parroquia de Tremoedo, municipio de Vilanova de Arousa, parcela número 4-2, destinada a usos industriales, de 1.510 metros cuadrados de superficie total, de los que 1.157 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con vial número 3; sur, con parcela número 4-4; este, con vial número 4; y oeste, con parcela número 4-1. Título: Es una de las resultantes de la escritura de parcelación otorgada el día 28 de agosto de 1990 ante el Notario de Vilagarcía don José A. de la Cruz Calderón, número 1.173 de su protocolo, rectificada parcialmente por otra otorgada ante el mismo notario, el 8 de marzo de 1991, con el número 1.377 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 779, libro 92 de Vilanova, folio 136, finca número 10.158.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la suma de 9.777.488 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—685.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62/93, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vela Traver, doña Montserrat Sospedra Ferreres, don Juan Calduch Marzal y doña Josefina Ebrí Millán, en reclamación de 6.131.220 pesetas importe de principal, más 2.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 12 de abril de 1996, a las once horas; y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 5.633, catastro actual, polígono 35, parcela 205, heredad, sita en Corral Blanch, del término de Alcalá de Chivert, de 9 áreas 15 centiáreas de 11 áreas 20 centiáreas, con olivos. Tasada a efectos de subasta en 27.450 pesetas.

Lote número 2. Finca número 5.634, catastro actual, polígono 35, parcela 205, heredad sita en Alcalá de Chivert, partida Corral Blanch, de 9 áreas 15 centiáreas, con olivos. Tasada a efectos de subasta en 27.450 pesetas.

Lote número 3. Finca número 1.382, catastro actual, polígono 25, parcela 223, heredad en término de Alcalá de Chivert, partida de La Mezquida, de 27 áreas 45 centiáreas, con olivos. Tasada a efectos de subasta en 82.350 pesetas.

Lote número 4. Finca número 11.446, catastro actual, polígono 23, parcela 16, heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Umbria, de 47 áreas 94 centiáreas, de secano con algarrobos y frutales. Tasada a efectos de subasta en 142.920 pesetas.

Lote número 5. Finca número 12.997, catastro actual, polígono 46, parcela 266, heredad sita en término de Alcalá de Chivert, partida Pozo Sauce, de 21 áreas, tierra de secano, con algarrobos y almendros. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Finca número 12.998, catastro actual, polígono 25, parcela 35, heredad sita en término de Alcalá de Chivert, partida Regalfaría, de 57 áreas, con tierra de secano, algarrobos. Tasada a efectos de subasta en 171.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 12.999, catastro actual, polígono 35, parcela 157, heredad sita en término de Alcalá de Chivert, partida Corral Blanch, de 23 áreas, tierra de secano, olivos y algarrobos. Tasada a efectos de subasta en 69.000 pesetas.

Lote número 8. Finca número 13.000, catastro actual, polígono 16, parcela 223, heredad, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Clot de Felipet, de 1 hectárea 13 áreas, tierra de secano, esta finca está transformada y tiene una caseta con un pozo para regar la tierra transformada. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Finca número 6.014, catastro actual, polígono 35, parcela 205, heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Corral Blanch, de 4 áreas 58 centiáreas, de almendros y olivos. Tasada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Lote número 11. Finca número 6.013, catastro actual, polígono 35, parcela 205, heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Corral Blanch, de 6 áreas 25 centiáreas, de olivos. Tasada a efectos de subasta en 20.469 pesetas.

Lote número 9. Finca número 6.551, catastro actual, polígono 41, parcela 262, heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Calvario, de 61 áreas 92 centiáreas, de almendros y olivos. Tasada a efectos de subasta en 74.400 pesetas.

Dado en Vinarós a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—695-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 26/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Ricardo Molina Domingo y doña Loretta Molina Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0026-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 147. Vivienda número 1, sita en la planta octava, del edificio, bloque A, de superficie útil 84,45 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, tres habitaciones-dormitorio, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Forma parte del edificio que consta de dos bloques denominados A y B, sito en el término de Vinarós,

con frente a la calle San Francisco, números 129-131.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 829, libro 269, folio 11, finca 26.626.

Tasada a efectos de subasta en 8.570.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—703-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de la Caja Rural de Zamora, contra «Estructuras Tropicales, Sociedad Limitada», bajo el número 176/94, sobre reclamación de 40.965.517 pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas calculados para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-176/94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de marzo de 1996; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 3 de mayo y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.205, libro 28 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 1, finca número 3.739, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, finca número 3.741, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, finca número 3.742, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, finca número 3.743, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, finca número 3.744, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 211, finca número 3.745, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 212, finca número 3.746, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 213, finca número 3.747, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas, de unos 2.500 metros cuadrados.

Rústica, parcela de terreno; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 214, finca número 3.748, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas, de una superficie de 2.500 metros cuadrados.

Rústica, parcela de terreno; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 215, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas. Finca número 3.749.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 216, finca número 3.750, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 217, finca número 3.751, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.167, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 218, finca número 3.752, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 219, finca número 3.753, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita en el Registro al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 220, finca número 3.754, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 221, finca número 3.755, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 222, finca número 3.756, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 223, finca número 3.757, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 224, finca número 3.758, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno de una superficie de 2.500 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.169, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 224, finca número 3.738, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de Fuentesauco.

Dado en Zamora a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—722-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.152/92, sección C, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Palmira Leonor Porto Lucas e «Inmobiliaria

y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 59.046.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío en el término de Zaragoza, partida de la Costera, conocido por Campo del Mosquito. Superficie de 11.090 metros cuadrados. Es parte del polígono 197, parcelas 24 y 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.444, folio 153, finca número 12.723.

Valoración: 24.953.000 pesetas.

Rústica. Campo en el término de Almozara de Zaragoza, partida de la Costera. Superficie 7.314 metros cuadrados (registral). Inscrito al tomo 2.432, folio 166, finca número 13.330.

Valoración: 17.703.000 pesetas.

Rústica. Campo en el término de Almozara, partida de la Costera. Superficie de 72 áreas 84 centiáreas 50 decímetros cuadrados (registral). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.432, folio 170, finca número 13.332.

Valoración: 16.390.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hacen saber a las demandadas las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—691-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOS

#### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 457-458/95, ejecución número 193-194/95, seguidos ante este

Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Sebastián Uria Obispo, contra «Plásticos y Cartones Santa Marta, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la citada empresa y cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina, marca «Cavifes», modelo BTW20 2500, línea de fabricación compuesto por los siguientes elementos:

Cuerpo introductor con apilador, «Sloter».  
 Dos módulos de impresión a dos tintas.  
 Un módulo troquelador, rotativo.  
 Un módulo encolador, automático.  
 Conjunto de rodillos, para cajas.  
 Máquina flejadora automática, para empaquetado.  
 Conjunto de troqueles rotativos «Atelier», en 24.000.000 de pesetas.  
 Carretilla elevadora, «Mitsubishi», a gasoil: 1.200.000 pesetas.  
 Máquina, «Bogma», compuesta de diferentes elementos mecánicos, motores eléctricos y cintas transportadoras que forman el conjunto completo para fabricación de briquetas, en 14.000.000 de pesetas.

Material de oficina compuesto de:

Cuatro mesas despacho: 48.000 pesetas.  
 Ocho sillas metal, cromadas y tapizadas: 24.000 pesetas.  
 Dos sillones: 14.000 pesetas.  
 Dos armarios de oficina: 16.000 pesetas.  
 Dos archivadores: 18.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora: 32.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir eléctrica: 17.000 pesetas.  
 Dos equipos de aire acondicionado: 140.000 pesetas.  
 Total: 309.000 pesetas.

Una báscula empotrada, marca «INPE», modelo Delta-2, tipo puente, con lectura electrónica: 1.250.000 pesetas.  
 Conjunto de maquinaria denominada línea de fabricación de flejes, compuesta de diferentes elementos ensamblados (comprada de segunda mano): 7.000.000 pesetas.  
 Máquina para envolver palets (empaletadora): 900.000 pesetas.  
 Una balanza para pesaje de bobinas: 15.000 pesetas.  
 Carretilla elevadora, «Mitsubishi», a gasoil: 750.000 pesetas.  
 La máquina auxiliar para empaquetado y retratado del producto terminado, no se encontraba en la fábrica.  
 Total: 49.424.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del

avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 26 de diciembre 1995.—El Secretario.—145-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 104/1988, instado por don Juan Sánchez García, don José Arráez Jabalera, don Felix Abad Sanz y don Antonio Marín Martínez, frente a «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero. Finca número 414-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 636, libro 14, de Olván, folio 123. Descripción: Urbana. Porción de terreno edificable con frente a calle en proyecto. Superficie terreno según escrituras 3.690 metros 66 centímetros cuadrados. Lindes: Norte, parte con resto de la finca matriz y parte con finca de don Ramón Serra; sur, calle en proyecto en terrenos de la misma finca matriz y luego con torrente; este, parte con esta calle en proyecto y parte con resto de la finca matriz; oeste, con calle en proyecto en terrenos de la misma finca matriz que la separa de la estación de ferrocarril. Edificación. Nave industrial aislada de solo planta baja, edificada con estructura de hormigón, cubierta de fibrocemento cerramientos de fábrica de ladrillo rebozadas y pintadas y pavimentos de hormigón. Interiormente presenta algunas divisiones de tabiquería. Superficie edificada de la nave 380 metros cuadrados. Dicho lote esta valorado en 6.620.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 7.567, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.244, libro 134 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 070, inscripción 1.ª Descripción: Urbana. Porción de terreno procedente de la finca «La Moguda», sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Superficie según escrituras: 11.427 metros 55 centímetros cuadrados. Lindes: Note, con finca de «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima»; sur, con Camino Real Antiguo de Barcelona a Granollers; este, con resto de la mayor finca de la que se segregó; oeste, con finca de don Alfonso Güell Martos, dicho lote está valorado en 22.738.374 pesetas.

Primera subasta, 13 de marzo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.310.000 pesetas para el primer lote; 11.369.187 pesetas para el segundo lote. Postura mínima 4.413.332 pesetas para el primer lote; 15.158.916 pesetas para el segundo lote.

Segunda subasta, 17 de abril de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 3.310.000 pesetas para el primer lote; 11.369.187

pesetas para el segundo lote. Postura mínima 3.310.000 pesetas para el primer lote; 11.369.187 pesetas para el segundo lote.

Tercera subasta, 15 de mayo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.310.000 pesetas para el primer lote; 11.369.187 pesetas para el segundo lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en su caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona, a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—1.039-E.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 315/1994, ejecución número 69/1995, a instancia de Domingo Ruiz Ezquerro, contra Daniel Velasco Romo-Transportes Velasco, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Vivienda centro, tipo B, de la planta quinta, que tiene una superficie útil aproximada de 72,03 metros cuadrados y que participa con una cuota del 6 por 100 en los elementos comunes de la casa número 15 de la calle Sancho Archiniega, de Portugalete. Datos registrales: Finca número 14.492. Inscrita al folio 132, tomo 1.010, libro 307 de Portugalete. Valorada en 10.800.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 7 de febrero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de marzo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de abril.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—78.621-E.

## CACERES

### Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 1001 y 1002/1990, ejecución número 32/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Bejarano López y don Antonio Rodríguez Mohedas, frente

a la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada.

#### Bien que se subasta

Hotel de viajeros en terreno municipal de Torremolinos (Málaga), finca número 15.650-A. Inscrita en el libro 425, tomo 558, folio 39, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada por perito en 190.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 21 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1996, y en tercera subasta, de no existir postores en aquellas, el día 17 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, cuenta corriente número 1144-000-64-1001/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—432-E.

## LA RIOJA

### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.252/1992, a instancia de don Roberto

Alonso Balza, contra los demandados R.E.N.F.E, don Alfonso Andrez Flórez y 49 demandados más, en reclamación de reconocimiento de derecho, en los que se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación; El ilustrísimo señor don Carlos I. Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de La Rioja; Acuerda: Haber lugar al recurso de reposición contra la providencia de fecha 12 de mayo de 1995, interpuesto por la Procuradora señora María Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de la demandada R.E.N.F.E, quedando sin efecto dicho proveído y en su lugar, se acuerda conceder a la parte actora el plazo de cuatro días, a fin de que amplíe su demanda y la dirija también contra las personas que se dicen omitidas y cuantas participen en la convocatoria cuya nulidad se pretende, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proceda al archivo de los presentes autos. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles. Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados: Don Antolín Bayón Labrador, don Juan C. Caballero Martínez, don Marcos Cano Povedano, don Juan Correa Ruiz, don José Cruzado Mora, don Francisco Encinas Moreno, don Juan Carlos Fernández Sáez, don Rafael Ferrer Cortés, don José Franc Galindo Acosta, don Ricardo García Blanco, don Antonio García Moreno, don José Ginez Molina, don Blas Gómez Pérez, don José Guijarra Mata, don Antonio Herrador Cárdenas, don Joaquín Hornillos Gil, don Tomás Laut Martínez, don Ruperto López Hervás, don Juan José López Holguín, don José A. López Lázaro, don Benito Madrigal Carretero, don José Marcos de León Correa, don Elías Mariño Castaño, don José Ram Mendoza Quintero, don Jan D. Sanchezmat López, don Valentín Santos Bermúdez, don Juan Serrano Reyes y don Antonio Sola Diguele, cuyo paradero se ignora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social; expido el presente en la ciudad de Logroño, a 11 de Diciembre de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—1.010-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 326/92, ejecución número 11/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Antonio San Juan Herranz, contra «Piq, Sociedad Anónima», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada «Piq, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subastan

Urbana.—Terreno en término municipal de Arganda del Rey, al sitio «Cañal de Arriba», con una superficie de 5.033 metros cuadrados. Linda: al norte, con terrenos propiedad de «Ulibarri, Sociedad Anónima»; este, terrenos de «Ulibarri, Sociedad Anónima», y don Víctor Aseño; oeste, carretera de Madrid a Campo Real, por donde su entrada, y al sur, con terrenos de «Ulibarri, Sociedad Anónima», y de don Gregorio Sanz. Esta finca se forma

por agrupación de las fincas números 23.203 y 23.203 inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 23.205, al libro 282 del tomo 1.790.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.691.001 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, pueden participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2.525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, 19 de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes; y en la segunda subasta, caso de celebrarse, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plaza común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor en parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: 11 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Tercera subasta: 8 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Elisa María Cordero Díez.—148-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 2.277-8/1991, ejecución número 142/1993, a instancias de don Antonio Reina Camero y otro, contra don Manuel Moreno Pérez, por despido, por providencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1995, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25

por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Novena.**—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

**Undécima.**—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

**Duodécima.**—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

**Decimotercera.**—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

**Urbana.**—Edificio o chalé situado en terrenos procedentes de la hacienda de San Manuel, a los partidos de Torreblanca y Yesetas, en el término municipal de Fuengirola, debido al desnivel del terreno el chalé tiene dos plantas, semisótano y baja; la planta de semisótano está integrada por dos salones, dormitorio, cuarto de baño y ropero; a la planta baja se accede por escalera exterior y consta de porche de acceso cubierto, salón de estar-comedor, dos dormitorios, roperos empotrados, dos cuartos de baño, cocina y despensa. Ocupa una superficie de 818 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida en planta baja 180 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, o sea 630 metros 42 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. La planta alta tiene también una superficie construida de 180 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este en línea de 7 metros con plaza y en línea de 20 metros con propiedad de los señores Ramusén; por su izquierda, entrando, al oeste en línea de 26 metros 42 decímetros con propiedad de don Rudolf Werner; por su fondo o espalda, al norte en línea de 37 metros con el ferrocarril de Málaga a Fuengirola; su fachada o entrada la tiene orientada al sur, da a la propiedad del señor Ireland en línea de 16 metros; con el señor Denayer en línea de 11 metros 25 decímetros, y en línea de 11 metros con plaza o rotonda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 7.289 N, libro 583, tomo 1.213, folio 152.

Se valora la finca descrita en 35.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

**Urbana.**—Trece. Apartamento letra C, en la planta tercera del edificio «Sun Ray III», sito en terrenos de hacienda llamada Reducto Blanco, en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 48 metros 41 decímetros

cuadrados, más 13 metros 1 decímetro cuadrados de terraza, y 20 metros 63 decímetros cuadrados de partes comunes. Consta de «hall» de entrada, salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, con el apartamento letra B de esta misma planta; izquierda, apartamento letra D, y por el fondo, con camino de acceso y zonas verdes.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 31.273, libro 593, tomo 1.223, folio 210.

Se valora la finca descrita en 5.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

**Urbana.**—Diecinueve. Apartamento letra A, en la planta quinta del edificio «Sun Ray II», sito en término de la hacienda llamada Reducto Blanco, en el partido de Torreblanca del Sol término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 41 metros 27 decímetros cuadrados, más 18 metros 43 decímetros cuadrados de comunes y 9 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra B de su planta; izquierda, pasillo de acceso y escalera, y fondo, camino de acceso y zona verde.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 31.233, libro 593, tomo 1.223, folio 150.

Se valora la finca descrita en 5.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

**Urbana.**—Piso número uno. Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una extensión de 99 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor y cuarto de baño. Linda: Por su frente, al sur con el hueco de escalera y rellano de la misma; por su derecha, entrando, al este con propiedad de la señora McKee; por su izquierda, al oeste con propiedad de «Pila, Sociedad Anónima», y por su fondo, al norte con la calle Ramón y Cajal. Tiene una cuota de 7 enteros por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 5.362, libro 742, tomo 1.372, folio 207.

Se valora la finca descrita en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderles.

**Urbana.**—Piso número tres. Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en calle Ramón y Cajal de la villa de Fuengirola número 4.

Tiene una extensión superficial de 55 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su norte, con el hueco de escalera y rellano de la misma; por su derecha, entrando, al oeste, con propiedad de «Pila, Sociedad Anónima»; por su izquierda, al este, con el piso número 2, y por su fondo, al sur, con calle particular. Tiene una cuota de cinco enteros en su participación en los gastos de comunidad.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número de finca 5.366-N, libro 742, tomo 1.372, folio 211.

Se valora la finca descrita en 8.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

**Urbana.**—Piso número catorce. Vivienda situada en la planta quinta del edificio situado en calle Ramón y Cajal, número 4 de la ciudad de Fuengirola.

Tiene una superficie de 96 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y además una amplia terraza con un lavadero en la misma. Linda: Por su frente, al oeste con el rellano de escalera y con propiedad de «Pila, Sociedad Anónima», y con el piso número 13; por su derecha, entrando, al sur, con calle particular; por su izquierda, al norte, con el hueco de escalera, rellano de escalera, y con calle Ramón y Cajal, y por su fondo, al este, con propiedad de la señora McKee. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con

el número de finca 5.388-N, libro 750, tomo 1.380, folio 218.

Tiene una cuota de ocho enteros con respecto a la participación en la comunidad.

Se valora la finca descrita en 14.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

**Urbana.**—Local número uno procedente del local o finca número dos del edificio «Florida II», situado en Fuengirola calle Hermanos Pinzón. De superficie 44 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4 metros 40 centímetros con calle Hermanos Pinzón; derecha, entrando, en línea de 10 metros con el edificio «Florida I»; izquierda, en igual línea que a la derecha, con resto de finca matriz y rampa de acceso al sótano y fondo o espalda, en igual línea que al frente con resto de finca matriz. Este local pisa sobre parte de aljibe perteneciente al edificio «Florida I», por lo que soportará la colocación del mismo no pudiendo exigir nunca la inutilización de la misma. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 14.360-N, libro 627, tomo 1.257, folio 034.

Se valora la finca descrita en 9.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—152-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 169/1995, ejecución número 62/1995, a instancia de don José Aizpurua Michelena y otros dieciocho más, contra «Tafursa, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Finca rústica número 350, al folio 1 del tomo 452 del archivo, libro 30 de Cestona. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 12.067, al folio 145 del tomo-1.109 del archivo, libro 229 de Zarautz.

Finca urbana número 6.629, al folio 206 del tomo 1.485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana número 12.132/010, al folio 208 del tomo 1:485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana número 12.144/010, al folio 210 del tomo 1.485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana número 12.162, al folio 79 del tomo 1.262 del archivo, libro 283 de Zarautz.

Todas ellas con un valor global de 24.730.000 pesetas.

Finca rústica número 347, al folio 223 del tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Finca rústica, número 323, al folio 215 del tomo 1.464 del archivo, libro 70 de Zestoa. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Una pala cargadora-retroexc., BOBCAT, modelo 743.

Un vehículo especial «Poclairn», modelo 75 P. Retroexc., con un valor global de 4.750.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera

subasta el día 6 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de marzo de 1996. Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II, Ley de enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta, que tendrá lugar el 20 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 5 de marzo de 1996.

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación

ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa: Alto de Orío, AIA.

**Decimotercera.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Aranzana.—78.618-E.

## SAN SEBASTIAN

### Cédula de notificación

Doña Marta González Aranzana, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 597/1994, de este Juzgado de lo Social, a instancias de don Antonio María Clemente Madrazo, contra la empresa «Industrias Españolas (IESA), Sociedad Anónima», sobre ejecución acto de conciliación, se ha dictado la siguiente:

#### Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Aranzana, en Donostia, San Sebastián, a 21 de diciembre de 1995.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y su valoración

**Primer lote.**—Finca número 12.322, antes 8.928, inscrita al tomo 484, libro 262, folio 137-v, inscripción quinta, edificio conocido como «Serrería Bidebieta» consistente en un pabellón industrial sito en el punto denominado Bidebieta en el distrito de Alza jurisdicción de la ciudad de San Sebastián. Consta de plantas sótano, baja y piso primero. Ocupa una superficie de 341 metros cuadrados. El terreno que le rodea mide 1.214 metros cuadrados. El edificio con el solar que ocupa y resto del terreno forma todo ello una sola finca de 1.555 metros cuadrados. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

**Segundo lote.**—Finca número 4.801, inscrita al tomo 1.574, libro 114, folio 186, inscripción primera, establecimiento industrial cercado en todo su perímetro, sito en término municipal de Alza,

actualmente de San Sebastián. Ocupa una superficie de 12.622 metros 10 decímetros cuadrados. De la total medida de la finca, 3.405 metros 45 decímetros cuadrados, corresponden a las edificaciones, y el resto de 5.182 metros y 55 decímetros cuadrados al descubierto, teniendo acceso la finca por la carretera de San Sebastián a Irún. Valoración: 135.000.000 de pesetas.

**Tercer lote.**—Finca número 1.123, casa número 11, sita en el barrio de San Luis de Inchaurredo, de esta ciudad de San Sebastián. De una superficie de 177,5 metros cuadrados. Consta de planta baja y tres plantas altas. Inscrita al folio 116-v, del tomo 624 del archivo, libro 25 de esta ciudad. Finca 1.123. Inscrición segunda. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 27 de febrero de 1996; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo de 1996; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las 12 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

**Sexta.**—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes, muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

La Secretaria.—Conforme: El Magistrado, Miguel Azagra Solano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Industrias Españolas (IESA), Sociedad Anónima», y conocimiento del público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia, San Sebastián, a 21 de diciembre de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—149-E.

## VALLADOLID

### Edicto

En ejecución número 125/1994, sobre cantidad seguidos ante este Juzgado de lo Social número 3, por don Domingo Cantalapiedra Fernández y otros, contra don Luciano y don Patricio Alonso Trapote C.B., por el Magistrado de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Terreno y nave industrial, situado en Medina del Campo, al sitio de sendero de San Cristóbal, tiene una superficie de 697,88 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave de forma rectangular diáfana con fachada al sendero de San Cristóbal y con una superficie construida de 697,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.632 del archivo, libro 280 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 188, finca 17.714. Tasada a efectos de subasta en 10.665.000 pesetas.

Terreno, situado en Medina del Campo, al sitio de sendero de San Cristóbal, tiene una superficie de 1.248,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.579 del archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 74, finca 17.716. Se valora la quinta parte indivisa de dicha finca inscrita a favor de don Luciano Alonso Trapote. Tasada a efectos de subasta en 1.490.000 pesetas.

Casa molinera y nave, situada en el casco urbano de Medina del Campo en la calle Peralta, números 10 y 12, la vivienda tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados. A la izquierda, entrando, se sitúa una nave de la misma altura que la vivienda con puerta carretera a la calle Peralta y una superficie construida de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.614 del archivo, libro 273 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 1, finca 8.455. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Luciano y don Patricio Alonso Trapote C.B., y se venden para pagar a don Domingo Cantalapiedra Fernández y otros, la cantidad de 5.079.763 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, cal culadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de abril de 1996, a las once horas y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas, se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don Luciano Alonso Trapote, estando éstos ubicados en la calle Carretera San Cristóbal, sin número, de Medina del Campo (Valladolid).

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0125/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—147-E.